



Vigilada Mineducación

MECANISMO DE ATENCIÓN PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES:
UN ESTUDIO DE CASO DE LA LÍNEA 123 MUJER METROPOLITANA 2020-2023

MECHANISM OF ATTENTION TO VIOLENCE AGAINST WOMEN: CASE STUDY
OF THE CALL LINE 123 METROPOLITAN WOMEN 2020-2023

LEIDY JOHANA LÓPEZ ZULUAGA

CAMILO FRANCO AGUDELO

TRABAJO DE GRADO

ASESOR:

JUAN RAFAEL PELÁEZ ARANGO

UNIVERSIDAD EAFIT

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ESCUELA DE ECONOMÍA, FINANZAS Y GOBIERNO

2023

Resumen

Se realiza un estudio de caso sobre la Línea 123 Mujer Metropolitana 2020-2024, como un instrumento de la Gobernación de Antioquia que responde a las violencias contra las mujeres, se evidencia el modo en que se materializa la atención de los casos de violencias contra las mujeres y cómo es el trabajo articulado de las diferentes entidades del estado. Se analiza su funcionamiento, se describe sus debilidades y finalmente, se presentará una propuesta para su continuo mejoramiento desde la prevención. Se exponen los efectos de la línea como mecanismo que enfrenta el problema de las violencias contra las mujeres y sus logros para disminuir las cifras de feminicidio en Antioquia, y su consecución para que las mujeres se sientan respaldadas por la autoridad departamental. Se expone la historia y la sociología de las violencias contra las mujeres en el Departamento de Antioquia, se analizan los tipos de violencia contra las mujeres y cifras, y se describe cómo es el acceso a la justicia para las mujeres en situaciones de violencia. Finalmente, a través de un método cualitativo, con los instrumentos de encuestas y entrevistas se obtuvo como hallazgos -destaca que existe un alto índice de impunidad en Colombia, logró visibilizar la violencia sistemática y premiada que existe en Antioquia, es una herramienta importante dentro de los procesos judiciales.

Abstract

A case study is carried out on Line 123 Metropolitan Woman 2020-2024, as an instrument of the Government of Antioquia that responds to violence against women, the way in which the attention to cases of violence against women materializes. women and how is the articulated work of the different state entities. Its operation is analyzed, its weaknesses are described and finally, a proposal for its continuous improvement from prevention will be presented. The effects of the hotline as a mechanism that confronts the problem of violence

against women and its achievements to reduce the figures of femicide in Antioquia, and its achievement so that women feel supported by the departmental authority are exposed. The history and sociology of violence against women in the Department of Antioquia is exposed, the types of violence against women and figures are analyzed, and it is described what access to justice is like for women in situations of violence. Finally, through a qualitative method, with the instruments of surveys and interviews, the findings were obtained -it stands out that there is a high rate of impunity in Colombia, it managed to make visible the systematic and rewarded violence that exists in Antioquia, it is an important tool within judicial processes.

Palabras clave: Línea 123 mujer metropolitana, violencia contra la mujer, violencia de género, feminicidio, patriarcado, machismo, justiciar para las mujeres, violencia intrafamiliar, delitos sexuales.

Keywords: Line 123 metropolitan woman, violence against women, gender violence, femicide, patriarchy, sexism, justice for women, intrafamily violence, sexual crimes.

1. Introducción

Las mujeres en Antioquia han vivido décadas de violencia basada en relaciones de desigualdad y de poder, enfrentando diferentes tipos de violencias como sexuales, psicológicas, económicas, de mutilación genital, matrimonio infantil, trata de personas y explotación sexual y, como expresión máxima de violencia contra la mujer, su vida ha sido apagada. Según el Observatorio de Femicidios de Colombia, se presentaron 600 feminicidios en el año 2022, de los cuales se presentaron 88 en el Departamento de Antioquia. en 2021-108. (Observatorio Colombiano de Femicidios, 2023).

Asimismo, vale la pena resaltar que la cifra antes mencionada no es solo un número, sino que trae consigo unas consecuencias de fondo reconocidas en el 2021 por la Organización Mundial de la Salud (OMS). La violencia contra las mujeres constituye un problema de salud que afecta el desarrollo de las sociedades, pues este tipo de violencia tiene graves efectos en el bienestar físico, mental de las mujeres y su entorno familiar. Además, la ocurrencia de los delitos, tiene consecuencias sociales y económicas importantes para la sociedad y los países (Organización Mundial de la Salud, 2021).

Frente a estas cifras y datos, parece pertinente adelantar investigaciones que, desde la academia, aporten a la visibilización de las violencias contra la mujer y los mecanismos para su atención. En este sentido, la Gobernación de Antioquia en agosto del 2020 implementó la línea 123 Mujer Metropolitana como mecanismo de atención de emergencias en función de las 24 horas del día los siete días de la semana para brindar acompañamiento a las mujeres en riesgo o víctimas de violencia; inicialmente planteó que tuviera cobertura en nueve municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá: Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Envigado, Caldas, Itagüí, Sabaneta y La Estrella, sin embargo, en el presente la línea también recibe llamadas de otros municipios del departamento de Antioquia (Observatorio Colombiano de Femicidios, 2023).

La operación de este mecanismo ha cambiado la realidad de muchas mujeres que han sido víctimas de diferentes tipos de violencias. Según información reportada por la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, a abril de 2023, se han salvado más de quinientas (500) vidas de mujeres en riesgo grave de feminicidio, logrando impactar positivamente la vida de las mujeres del territorio antioqueño, disminuyendo las cifras de feminicidios en el

Departamento y cambiando la percepción de las mujeres sobre la respuesta del Estado en los casos de violencia contra ellas (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023).

Los antecedentes de la Línea 123 Mujer Metropolitana se enmarcan en el CONPES Social 161 de 2013, la disminución de las brechas e injusticias de género y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en los diferentes espacios de desarrollo. Del mismo modo, la línea crea estrategias afirmativas de reparación desde lo social e institucional y genera estadios positivos en garantía de los derechos humanos en escenarios de plena igualdad en el contexto rural y/o urbano.

Estudiar este mecanismo es fundamental puesto que las autoridades de género, en conjunto con los tomadores de decisiones del sector público, privado y social, tienen que trabajar articuladamente por la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Además, es preciso conocer de primera mano los mecanismos que permitan disminuir las barreras en la atención así como promover la articulación entre las entidades del Estado para la atención de las mujeres de Antioquia en riesgo alto de feminicidio. Por lo anterior, el presente artículo busca plantear el problema público referente a la situación de violencias contra las mujeres y las respuestas del Estado al mismo.

Presentado lo anterior, estudiar este mecanismo resulta importante puesto que las autoridades de género, en conjunto con los tomadores de decisiones del sector público, privado y social, deben trabajar de forma articulada por la eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Además, es preciso conocer de primera mano los mecanismos que en el presente disminuyen las barreras en la atención de las mujeres de Antioquia en riesgo alto de feminicidio, así como promover la articulación entre las entidades del Estado para el cumplimiento de ello.

Por consiguiente, en el presente artículo se estudiará la violencia contra las mujeres en el Departamento de Antioquia en los años 2020-2023 y la respuesta de la autoridad departamental a este problema. Se abordarán aspectos como los mecanismos de atención en clave de recursos humanos, la voluntad política y la asignación de recursos económicos para dar respuesta al problema. La unidad de análisis que enmarca este caso es la antes mencionada Línea 123 Mujer Metropolitana y la pregunta guía es: ¿Cuáles son los efectos de la Línea 123 Mujer Metropolitana de la Gobernación de Antioquia sobre el problema de las violencias contra las mujeres en el Departamento de Antioquia? Bajo la siguiente hipótesis: “La respuesta del Estado en los casos de violencia en contra de las mujeres, a través de la línea 123 Mujer Metropolitana, en tanto que ha logrado disminuir las cifras de femicidio en Antioquia, ha conseguido que las mujeres se sientan respaldadas por la autoridad departamental” como el caso de la línea 144 en Argentina (Misseri, 2022).

El objetivo general de esta investigación busca documentar, describir y analizar la respuesta del Estado en los casos de violencias contra las mujeres de cara al instrumento público Línea 123 Mujer Metropolitana de la Gobernación de Antioquia. En este aspecto, se evidenciará el modo en que se materializa la atención de los casos de violencias contra las mujeres y cómo es el trabajo articulado de las diferentes entidades como son Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional Autoridades de Género municipales, Dirección Seccional de Salud de Antioquia, Línea de Derechos Sexuales y Reproductivos, Salud para el Alma, Organización Internacional para las Migraciones OIM, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Defensoría- representación de víctimas Antioquia, Corporación Colectiva Justicia Mujer, Profamilia, Fundación Amigo Colombo – Venezolano -Famicove, Séptima División del Ejército

de Colombia, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud – Ponal ginad Área Metropolitana, Unidad Permanente de Derechos Humanos (UPDH), Corporación Internacional Mercy Corps, Comité Internacional de Rescate (ICRC), Corporación Vive- Socio implementador de la oim- albergue de emergencia, Gerencia Indígena, Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, Savia salud (Corporación Ayuda Humanitaria , 2023), logró salvar la vida de más de 500 mujeres antioqueñas que se encontraban en riesgo crítico de femicidio en un periodo de dos años (Velásquez, 2023). La implementación de esta línea se describirá como un caso de estudio, se analizará su funcionamiento, se describirán sus debilidades y finalmente, se presentará una propuesta para su continuo mejoramiento desde la prevención..

Los objetivos específicos de este artículo son:

- Analizar los tipos de violencia contra las mujeres que se presentan en el Departamento de Antioquia, a fin que los tomadores de decisiones puedan hacer planes, programas y proyectos conociendo las características de estas emergencias y la particularidad en su atención, de acuerdo con las condiciones políticas, de seguridad y de acceso en los Municipios.
- Describir la respuesta de la Autoridad Departamental en los casos de violencia contra las mujeres que se presentan en su territorio, mediante una amplia documentación y análisis del mecanismo de la Política Pública de Mujeres de Antioquia, Línea 123 Mujer Metropolitana de la Gobernación de Antioquia y sus efectos al realizar un trabajo articulado con otras dependencias del Estado.
- Justificar la necesidad de la implementación de la Línea 123 Mujer Metropolitana en otros departamentos del país, de acuerdo con sus contextos, mediante la evaluación de

evidencias relacionadas con la mejora en la respuesta de la autoridad Departamental en los casos de violencias contra las mujeres.

Justificación

La necesidad de realizar la presente investigación materializada en este artículo surge a partir de dos hechos puntuales: el hallazgo de la poca literatura que hay desde el enfoque académico con respecto a la violencia contra las mujeres antioqueñas y el reconocimiento de una necesidad de índole personal, como estudiantes de maestría en Gobierno y Políticas Públicas vinculados con la administración pública, se busca que este problema y sus instrumentos de atención sean reconocidos, definidos y, principalmente, que hagan parte fundamental de la agenda y el debate público. Se busca entonces, que a través de la descripción y análisis del instrumento de la Política Pública de Mujeres en Antioquia y la Línea 123 Mujer Metropolitana la academia pueda tener un primer acercamiento a dicha construcción.

Además, para analizar a fondo el problema de violencia contra las mujeres en Antioquia, se hace necesario comparar los datos cuantitativos y cualitativos de violencia contra las mujeres y niñas emancipadas obtenidos del Observatorio de Mujer y Género de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia y las estadísticas de la Línea 123 Mujer Metropolitana.

Mencionado lo anterior, el artículo resolverá lo planteado en una estructura de cinco capítulos. En el primero, se ha reconocido a pregunta principal, hipótesis, objetivos y justificación. En el segundo se expondrá el marco teórico, que comprenderá de la historia y la sociología de los tipos de violencia contra la mujer en el departamento de Antioquia enmarcadas

en el patriarcado y el machismo, los tipos de violencia, tipificaciones y cifras, la justicia para las mujeres y los mecanismos de atención para los casos de violencia contra la mujer. En el tercer capítulo se expondrá la metodología, el tipo de diseño de investigación, los métodos de recolección de información y los métodos de análisis de información. En el capítulo cuarto se expondrá el análisis de resultados y, finalmente, en el capítulo quinto se ofrecerán las conclusiones y recomendaciones.

2. Marco teórico

2.1 Historia y sociología de los tipos de violencia contra la mujer en el departamento de Antioquia enmarcadas en el patriarcado y el machismo.

La violencia y malos tratos contra la mujer es antiquísima. Una larga lista de autores y obras justifican dichos actos violentos mediante consideraciones hacia la mujer como un ser humano sometido a la voluntad del hombre, inferior, imperfecto. Sería solo necesario citar en verbigracia de la historia cronológica, el Código de Hammurabi (s. XVII a. C.), Zaratustra (s. VII a. C.), Leyes de Manu (libro sagrado de la India, en el s. VI. a. C.), Aristóteles (s. IV a. C.), San Pablo (s. I d. C.), Mahoma (s. VII d. C.), Le Ménagier de Paris (tratado de moral y economía doméstica, escrito por un burgués parisino en 1383), Lutero (s. XVI), etcétera, para dar cuenta de ello. Se destaca, asimismo, el desprecio hacia la mujer de los jerarcas fundadores de las distintas religiones del mundo, el cual dio origen y permanencia a la convicción machista y patriarcal de la sociedad. El origen de desigualdad y el predominio del varón, la perpetuación en

el poder, el querer cada vez más y el control social, es una conveniente e interesada construcción masculina que relega y violenta a la mujer (Mínguez, 2008).

Del siglo XVI al XVIII, en el continente europeo el patriarcado en la familia estaba definido y era constitutivo del esquema social. Estaba instituido el derecho masculino al castigo de su cónyuge, era permitido el encubrimiento y la justificación de las conductas masculinas, hoy desaprobadas por ser irracionales y agresivas. Dichas conductas eran golpes infligidos en los cuerpos de las mujeres, que causaban mucho dolor, y se consideraban formas de corrección de comportamientos. El derecho masculino de castigar se fundamentaba en el concepto de indisolubilidad del sacramento del matrimonio proscrito por el Concilio de Trento en el siglo XVI. Las mujeres podían ser castigadas físicamente si a juicio de su esposo no obtenían satisfacción de los deseos de este. Si el deber moral de corrección del masculino como potestad conyugal no era en respuesta a las conductas transgresoras de las mujeres, era considerado como maltrato. En el marco de unas nupcias, cuando los golpes de los masculinos eran excesivos contra las mujeres y las dejaban en peligro de muerte o se les provocaba heridas con sangre, estos recibían sanciones sociales como la burla colectiva, el hombre era montado en un asno, mirando hacia atrás, dirigido por las calles del pueblo con música estridente. (Sosa, 2012)

En una investigación sobre Antioquia se calculó que, para la época entre 1750 y 1819 el cuarenta por ciento de las mujeres víctimas de lesiones personales habían sufrido maltratos por sus esposos bajo el argumento de la potestad de castigo verbal o físico que les investía por ley. Entre los diferentes maltratos, se evidencian garrotazos, quemaduras en los genitales, golpes y hasta cuatro casos de homicidio. Los agravios se justificaban mediante la invocación de celos, concubinato, salir del hogar sin autorización, sospecha de ser objeto de envenenamiento y el incumplimiento de los deberes domésticos de la mujer. Las mujeres neogranadinas que se

resistieron a las múltiples formas de violencias conyugales buscaban amparo y refugio con los vecinos o vecinas. Si ello no era suficiente, buscaban al alcalde del barrio o a la curia, se defendían físicamente o solicitaban el divorcio. (Patino Millán, 1995)

Entre los años 1750 y 1819, en contexto del juicio por lesiones personales a las mujeres antioqueñas, el noventa y cuatro por ciento correspondía a mujeres de las castas o de mezclas raciales. Las mujeres blancas de las élites no denunciaban para evitar escándalos, la venganza de sus esposos y quedar sin solvencia económica. Por miedo de caer en la miseria aceptaban conciliaciones, no obstante, en el caso de no lograr un acuerdo, se condenaba al agresor con penas que oscilaban entre el destierro por cinco años o tres años en obras públicas. En otros casos, se consideraba suficiente la prisión durante la investigación del delito (Patino Millán, 1995)

A finales de la colonia, entre los años 1784 y 1810, en la provincia de Antioquia, el Oidor Mon y Velarde, visitador español con funciones de corregidor, intentó promover un modelo de familia católica con armonía y comenzó a perseguir el maltrato de los hombres a sus cónyuges, y hasta las dos primeras décadas del siglo XIX, las autoridades de la provincia consideraron la mujer como una compañera digna de respeto y no una esclava a quien se le podía castigar libremente. (Patino Millán, 1995)

Con el Código Penal Colombiano de 1837 se instituyó la sanción judicial de la violencia en el hogar y se penalizó los atentados o transgresiones al orden de género. Sin embargo, aunadas las denuncias de las mujeres por maltrato, flagelación y violencia, los jueces prefirieron preservar la unión conyugal con el principio de hombre proveedor y mujer sumisa. Se tipificó el delito de uxoricidio como la conducta punible de asesinato de una mujer a manos de su cónyuge con pena de arresto de seis meses a dos años y el destierro a veinte leguas del lugar donde se

hubiese cometido el delito de dos a seis años,. Entre tanto, los Códigos Penales de 1858, 1873, 1881 y 1890 permitieron exonerar de castigo penal al hombre que asesinaba a su esposa y a su acompañante al ser encontrados en una presunta relación extraconyugal (Sosa, 2012).

En el Departamento de Antioquia, la historia no ha sido ajena, en estudio de diferentes expedientes judiciales objeto de delitos de violencia, fuerza, estupro y rapto en Antioquia entre los años 1890 y 1936. Se identifica que en la justicia permeó las convicciones religiosas y morales de la imagen ideologizada del comportamiento del hombre y la mujer, particularmente el convencimiento de la culpabilidad de la mujer. Cuando la mujer era víctima de alguno de esos delitos, objetivamente debía ser considerada como víctima, empero, en la práctica judicial se convertía en acusada. Es así que, sin discriminación de edad y contexto de la comisión del delito, los operadores judiciales indagaban por su conducta, su moralidad, su vida, la hacían sospechosa de inducir a la conducta delictiva del masculino (G, 1999).

En 1914, el Fiscal segundo Superior del Departamento de Antioquia, Norberto Escobar, dejó constancia en expediente judicial el sobreseimiento - que no es más que una suspensión de un proceso por falta de causas que los justifiquen - para acusados por una presunta conducta en modalidad de tentativa de fuerza y violencia en contra de dos jóvenes de 12 y 15 años en el municipio de Urao a las siete de la noche “Esas niñas andaban solas por la calle á deshoras, lo que hace su conducta sospechosa” (G, 1999).

En el año 1916 se destaca entre los expedientes por la violencia contra la mujer, la providencia emitida por el juez primero superior de Antioquia, en donde mite sobreseimiento al sindicado Eulogio Londoño de haber violado a Secundina Montoya de 18 años: “La mujer que entrega a un hombre su virginidad, natural es que tenga momentos de vacilación en que con los labios dice que no aunque su voluntad ya esté vencida y aun exige que se ejerza sobre ella una

dulce violencia que en ningún caso puede equipararse a la Fuerza y Violencia que castiga la ley.”
(G, 1999)

En la década de los años sesenta del siglo XX se evidenciaba la tendencia de malos tratos en cometidos principalmente hacia las mujeres, y en la medida que eran violentos, se configuraba la primera causa de separación, pero no de divorcio, puesto que no era legal en ese entonces. En las décadas de los sesenta predominó la violencia de tipo psicológico, físico, económico y de control coercitivo en las relaciones de pareja,. En la década de los ochenta el acceso de las mujeres al mercado laboral, la educación y disponibilidad de la anticoncepción propiciarían un avance en las relaciones de pareja para tratar de llegar a una equidad. No obstante, paradójicamente, ello llevó a más conflictos y violencia en contra de la mujer, justificado en que el patriarcado (Sosa, 2012).

2.2 Violencia contra las mujeres: tipificaciones y cifras

Como ya se ha mencionado, las mujeres han sido víctimas de múltiples tipos de violencia. A continuación, se expondrán cada uno de estos.

De acuerdo con la Ley 1257 de 2008, por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Ley 1257, Art 2, 2008).

Violencia económica y patrimonial: consiste en lograr la dependencia financiera de la mujer mediante el abuso económico. Se puede presentar mediante la negación de los bienes adquiridos durante la sociedad conyugal o la unión marital de hecho, retención de

documentos personales (visa, pasaporte, entre otros), negación de la manutención o cuota alimentaria, bloqueo al acceso de recursos financieros, prohibición de trabajar o acceso a la educación.

Violencia sexual y acoso: definida por el Ministerio de Salud y Protección Social como el “acto o comportamiento sexual ejercido en contra de la voluntad, sin dar su consentimiento o sin tener la capacidad para darlo, por medio del uso de la amenaza o uso de la fuerza, coacción física, psicológica o económica” (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Bajo este tipo de violencia, se incluye el acoso sexual, la violación, la violación correctiva y la cultura de la violación (ONU MUJERES, s.f.).

Violencia física: todo tipo de agresión, mediante el uso de la fuerza o cualquier mecanismo, que busque ocasionar daños físicos a la persona agredida y que pone en riesgo o disminuye su integridad corporal. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016)

Violencia psicológica: afectar el desarrollo personal de la mujer y la percepción de sí misma mediante intimidaciones, amenazas o acciones destinadas a degradar o controlar. Forzar a una mujer a aislarse de su familia, amistades, escuela o trabajo. Amenazar con causar daño a su familia son formas de ejercer violencia psicológica. (ONU MUJERES, s.f.)

Trata de seres humanos y explotación sexual: utilización de personas para ser explotadas a través de la fuerza, estafa o engaño. (ONU MUJERES, s.f.)

Mutilación genital femenina: este tipo de violencia consiste en la alteración o lesión en los órganos genitales femeninos de forma intencional por motivos no médicos (ONU MUJERES, s.f.). Esta práctica, considerada como “cultural” por ser una práctica, en el momento de pasar de la pubertad a la adultez o como requisito para el matrimonio dentro, en un conjunto de creencias.

Ello genera en las mujeres lesiones físicas, psicológicas, hemorragias, infecciones, dolor severo, complicaciones en el parto y en los peores casos, la muerte (Cidon, 2018). Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en Colombia, la práctica fue identificada en 2007 y desde el año 2012, comunidades indígenas Emberá, de los municipios de Pueblo Rico y Mistrató en Risaralda, y de Trujillo, en el Valle del Cauca, trabajan en la eliminación de esta práctica. El objetivo 5.3 del ODS 5 Igualdad de Género contempla eliminar esta práctica (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Matrimonio infantil: matrimonio en la niñez que, en muchas ocasiones, pone fin a la educación de la niña aumentando su riesgo de sufrir violencia por parte de su compañero sentimental. La eliminación de esta práctica nociva también es un objetivo del ODS 5 Equidad de Género (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Violencia en línea o digital: violentar a través de las tecnologías de la información y comunicación. Incluye sexteo o sexting, envío sin autorización de mensajes o fotos de contenido explícito; doxing; referido a la publicación de información privada o identificativa; y ciberacoso, envío de mensajes intimidatorios o amenazantes. (ONU MUJERES, s.f.)

Finalmente, la forma más extrema de violencia contra las mujeres es el **feminicidio:**

Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses. (Ley 1761, 2015, Artículo 2)

Por su parte, la escritora Rita Laura Segato define este tipo de violencia como:

[...] el asesinato de una mujer genérica, de un tipo de mujer, sólo por ser mujer y por pertenecer a este tipo, de la misma forma que el genocidio es una agresión genérica y letal a todos aquellos que pertenecen al mismo grupo étnico, racial, lingüístico, religioso o ideológico. Ambos crímenes se dirigen a una categoría, no a un sujeto específico. Precisamente, este sujeto es despersonalizado como sujeto porque se hace predominar en él la categoría a la cual pertenece sobre sus rasgos individuales biográficos o de personalidad.

Si en el genocidio la construcción retórica del odio al otro conduce a la acción de su eliminación, en el feminicidio la misoginia por detrás del acto es un sentimiento más próximo al de los cazadores por su trofeo: se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor de esa vida radica en su disponibilidad para la apropiación (Segato, 2008).

La comunidad internacional reconoció el feminicidio en el año 2013 en la 57ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con el propósito de que los países incorporaran políticas o mecanismos para prevenir, investigar y erradicar la violencia de género (Saccomano, 2017). En Colombia, el tipo penal autónomo feminicidio, fue incluido en el ordenamiento jurídico colombiano en la Ley 1761 de 2015 “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Ley Rosa Elvira Cely)”. El objeto de esta ley, es garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres basada en género, erradicarla y trabajar para lograr una vida libre de estas (Ley 1761, Art 1, 2015).

Respecto a este tipo penal, es importante diferenciarlo del homicidio. Para esto, deben investigarse las circunstancias de la muerte de la mujer y la relación entre la víctima y el asesino (Saccomano, 2017), siendo el victimario en la mayoría de los casos, la pareja o ex pareja de la mujer o incluso, un familiar directo, no obstante, este delito no se presenta únicamente en el marco de relaciones erótico afectivas. Igualmente, en el año 2022 la Fiscalía General de la Nación, ha identificado las diferencias más relevantes:

En el homicidio simple no se requiere acreditar la calidad del sujeto activo ni del sujeto pasivo. En el feminicidio, es necesario acreditar la condición del sujeto pasivo, en este caso la víctima debe ser del sexo femenino o identificarse como mujer (Fiscalía General de la Nación).

En el feminicidio el móvil del delito debe estar relacionado con la condición de ser mujer o por motivos de la identidad de género de la víctima (Fiscalía General de la Nación), mientras que, en el homicidio simple, no es relevante la relación entre la víctima y victimario (Fiscalía General de la Nación).

Como mecanismo para atacar todos los tipos de violencia contra la mujer, la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de las Mujeres creó la Línea 123 Mujer Metropolitana que analizaremos más adelante.

2.3 Justicia para las Mujeres

En principio, es necesario indicar que el derecho al acceso a la justicia para las mujeres, implica el acceso a una correcta protección de sus derechos sin sufrir ningún tipo de discriminación. Es esencial el acceso a los servicios judiciales de forma oportuna y profesional, para que puedan comprenderlo y evitar con esto cualquier tipo de revictimización. El acceso a la justicia para las mujeres comprende garantías como debido proceso, garantías judiciales, ser

parte de los procesos judiciales en condiciones de igualdad, no revictimización durante el proceso, ser aceptadas y protegidas, participar y comprender el proceso judicial, teniendo acceso a la información sin sesgos sexistas lo que le permite tomar decisiones informadas durante el proceso, justicia pronta y debida investigación (ONU Mujeres, IDLO, Banco Mundial y Grupo de Trabajo sobre Justicia, 2019).

Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la define “como el acceso *de jure* y *de facto* a instancias y recursos judiciales de protección frente a actos de violencia, de conformidad con los parámetros internacionales de derechos humanos” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

El Estado debe ser el garante del cumplimiento de las mencionadas garantías para las mujeres, pues a través del poder judicial, se configura el primer eslabón para la protección de los derechos de las mujeres. Por su parte, la impunidad agrava la violencia, alienta nuevos abusos y naturaliza y genera una cultura de aceptación de la violencia basada en género (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023).

Como mecanismo para disminuir, prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, el Estado colombiano ha avanzado en el siguiente marco normativo:

Tabla 1

Marco Normativo sobre violencias contra las mujeres

Normativa	Nivel (internacional, nacional, local)	APORTES
------------------	---	----------------

<p>ODS 5: Igualdad de Género</p>	<p>Internacional</p>	<p>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas</p>
<p>Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</p>	<p>Internacional</p>	<p>Reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación que afecta a las mujeres en todo el mundo, independientemente de su raza, edad, orientación sexual o estatus socioeconómico.</p>
<p>Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible</p>	<p>Internacional</p>	<p>Incluyó la meta mundial de eliminar «todas las formas de violencia contra las Mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado»</p>
<p>Plan de Acción Mundial para Fortalecer el Sistema de Salud</p>	<p>Internacional</p>	<p>Busca tratar la violencia interpersonal, en especial contra las Mujeres y las niñas y contra los niños</p>

<p>Convención de Belém do Pará⁵⁷</p>	<p>Internacional</p>	<p>primer tratado vinculante en el mundo en reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación sancionable de derechos humanos.</p>
<p>Ley 51 de 1981 “por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”.</p>	<p>Nacional</p>	<p>En esta Ley se establece la definición de discriminación contra la Mujer.</p>
<p>Ley 248 de 1995</p>	<p>Nacional</p>	<p>Aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994.</p> <p>En esta Ley se define la violencia contra la mujer.</p>
<p>Ley 985 de 2005</p>	<p>Nacional</p>	<p>Adopta medidas contra la trata de personas y</p>

		normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.
Ley 1146 de 2007	Nacional	Norma para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Contiene la definición de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes
Ley 1257 de 2008	Nacional	Recoge el concepto de violencia contra la mujer adoptado tanto por la Convención CEDAW como por la Convención Belén do Pará y ratifica que esta se puede presentar en el ámbito público y privado.
Ley 1336 de 2009	Nacional	Prevención y sanción de la explotación sexual de menores de edad y la

		protección de los derechos de las víctimas de este delito.
Ley 1448 de 2011	Nacional	Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
Ley 1542 de 2012	Nacional	Elimina el carácter de querellables y desistibles los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.
Ley 1719 de 2014	Nacional	Medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.
Ley 1761 de 2015	Nacional	Se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely)
Ley 1773 de 2016	Nacional	Incluye las Lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares

Ley 2081 de 2021	Nacional	Declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años
Ley 2137 de 2021	Nacional	Crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes
Ley 2172 de 2021	Nacional	Medidas para garantizar el acceso prioritario de las mujeres víctimas de violencia de género extrema al subsidio de vivienda en especie para población vulnerable, previo cumplimiento de los requisitos legales

Ordenanza 13 de 2019	Departamental	Adopta la política pública para las mujeres de Antioquia
Ordenanza 29 de 2022	Departamental	Actualiza la política pública para las mujeres de Antioquia
Conpes 4080 de 2022	Nacional	Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país

Fuente: Elaboración propia

Nota: Esta tabla contiene el desarrollo normativo relacionado con la violencia contra las mujeres.

Pese al avance normativo en materia de protección de los derechos de las mujeres, según el Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia, durante 2020, 2021 y 2022, se presentaron las siguientes cifras de violencia en el Departamento:

Tabla 2

Cifras según tipo de violencias contra las mujeres en el Departamento de Antioquia

AÑO	PRESUNTOS FEMINICIDIOS	CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES

2020	152	13.312	3.812
2021	166	12.627	3.672
2022	123	12.415	4.089

(Observatorio sobre asuntos de mujer y género, 2022)

Nota: Esta tabla muestra las cifras de asesinatos de mujeres, casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales para los años 2020, 2021 y 2022.

Al observar las anteriores cifras, se puede evidenciar que el principal delito de violencia contra la mujer en Antioquia se debe a casos de violencia intrafamiliar, seguido por delitos sexuales y finalmente presuntos feminicidios; lo que comprueba que las mujeres tienen a sus principales agresores en su círculo más cercano y que las elevadas cifras y su crecimiento año a año, demuestran la necesidad de mecanismos más fuertes de atención y prevención de violencia contra la mujer.

2.4 Mecanismo de atención para las Violencia Contra las Mujeres: Línea 123 Mujer Metropolitana

La Línea 123 Mujer Metropolitana, es un mecanismo de atención de emergencias permanente para mujeres en riesgo o víctimas de violencias. Inicialmente, se planteó su cobertura para nueve municipios del área metropolitana del Valle de Aburrá, pero en la actualidad, la línea ha llegado a 120 municipios de Antioquia (Secretaría de Mujeres, 2023). La línea brinda atención a mujeres mayores de 18 años en riesgo o víctimas de violencias y adolescentes mayores de 14 años víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja (con quien tienen hijas e hijos en común o comparten/compartieron unidad doméstica), mujeres mayores de 18 años que buscan información para ejercer su derecho a la Interrupción Voluntaria

del Embarazo (IVE) y cualquier persona que quiera alertar de una situación de violencia contra las mujeres (Secretaría de Mujeres, 2023).

Esta estrategia busca otorgar información especializada en protección a la mujer, se encarga de remitir el caso a la autoridad competente a través de acuerdos interinstitucionales (Fiscalía, Comisaría de Familia, ICBF, Policía Nacional, entre otros), realiza intervenciones en crisis en línea con duplas de psicólogo(a)s y abogado(a)s, activa rutas de atención articulada con las autoridades municipales para la atención pos emergencia en asuntos de género, gestiona acompañamiento psicosocial en campo en los casos que se describan al interior del Protocolo de Gestión de la Emergencia, verificación, gestión institucional, alimentación, seguimiento en los casos previstos en el Protocolo de Gestión de la Emergencia, traslados de la emergencia para la activación de rutas de salud, justicia o protección u otros asuntos que deriven de la emergencia, transporte humanitario nacional (intermunicipal e interdepartamental). Igualmente, dentro de los propósitos de la línea está romper barreras a las que se enfrentan las mujeres al momento de realizar una denuncia por violencia. El mecanismo cuenta con los siguientes servicios de profesionales: una coordinación del servicio de atención, un apoyo a la coordinación, siete profesionales en psicología en el despacho emergencias, siete profesionales en derecho el despacho de emergencias, un apoyo psicosocial, un apoyo tecnológico y gestión de información (Agencia Mujer), una abogada de apoyo y una comunicadora digital.

El funcionamiento de este mecanismo comienza en el módulo de recepción del 123, quienes remiten la información a la Línea 123 Mujer Metropolitana y las profesionales de la línea devuelven las llamadas e inician el protocolo de atención a las mujeres víctimas de violencia (Ortiz, 2023), brindan la orientación correspondiente y realizan la clasificación del riesgo de feminicidio.

A fin de determinar la probabilidad del riesgo de feminicidio en el que se encuentra una mujer, la línea cuenta con un instrumento para la clasificación del riesgo en tres grupos (riesgo moderado, riesgo alto y riesgo crítico), el cual fue desarrollado con fundamento en: el Danger Assessment Tool (DA) (Campbell, 1985), para evaluar el riesgo de muerte; la Spouse Assault Risk Assessment (SARA) (Kroppet al., 1995), para valorar el riesgo de nuevos ataques sobre la pareja; y el Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de la pareja o expareja, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la experiencia propia de la línea para atender emergencias (Secretaría de la Mujer, 2020).

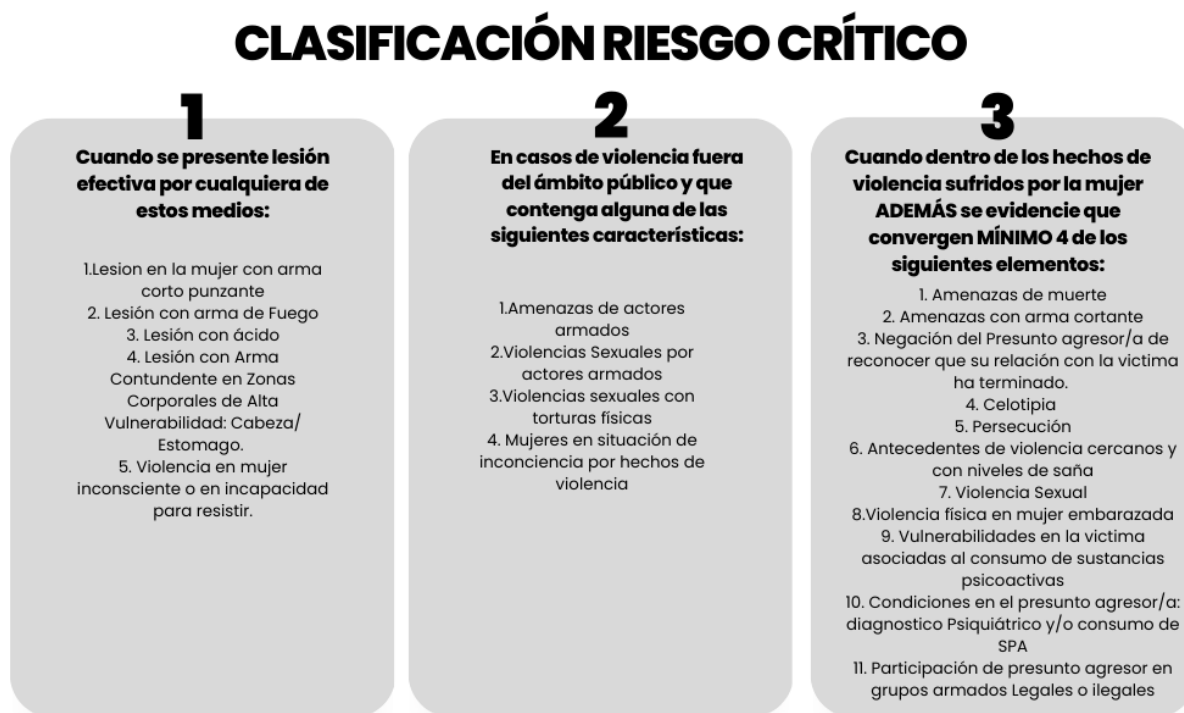
Utilizando la escucha activa, las profesionales de la línea realizan una serie de preguntas que les permiten identificar elementos cruciales para clasificar el riesgo de la siguiente manera:

Riesgo Moderado: el incidente o el hecho de violencia reportado no indique un peligro potencial de causar daño grave en la vida o salud de la mujer (Secretaría de la Mujer, 2020).

Riesgo Alto: el incidente o el hecho de violencia reportado no represente un peligro inmediato o inminente a la vida o salud de la víctima, no obstante, se evidencia un peligro latente, esto es el potencial de causar daño grave en la vida o salud de la mujer, pero que aún no lo ha producido o no se evidencia que podrá ocurrir en un futuro inmediato (Secretaría de la Mujer, 2020).

Riesgo Crítico: el incidente o el hecho de violencia reportado por la mujer representa un peligro **inmediato o inminente**, le puede causar muerte o lesiones físicas graves a la víctima, o existe una **expectativa razonable** de que la muerte o la lesión física grave, ocurrirá en poco

tiempo si no se realiza una intervención urgente. Para esta clasificación se tienen los siguientes criterios:



Fuente: Elaboración propia, sacado de (Secretaría de la Mujer, 2020)

Este mecanismo de medición del riesgo, le ha permitido a la Secretaria de la Mujer de Antioquia documentar que, al mes de marzo se salvaron más de 500 mujeres en riesgo alto de feminicidio (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023), logrando cumplir con el objetivo principal de la línea que es la prevención de los feminicidios en Antioquia.

3. Metodología

3.1 Tipo de diseño de investigación

Para la elaboración de este artículo utilizaremos la metodología de investigación de estudio de caso, el cual, como explica Martínez (2006), es habitual en investigaciones sobre situaciones que puedan contribuir al conocimiento de individuos, grupos y estudios asociados a la psicología, sociología, ciencia política, antropología, trabajo social, negocios, educación, enfermería, planeamiento urbano, entre otros. A través de este método, se busca conocer las características de la violencia contra las mujeres y la respuesta de la autoridad Departamental, a través del estudio de caso de La Línea 123 Mujer Metropolitana (Martínez, 2006).

Asimismo, permitirá estudiar los fenómenos de violencia contra la mujer desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable. Permitirá, por su parte, obtener conocimiento amplió sobre el fenómeno y de temas nuevos que emergen. La investigación es descriptiva, pretendiendo identificar y describir distintos fenómenos de la violencia contra la mujer y la respuesta de la autoridad Departamental con la Línea 123 Mujer Metropolitana y se explora y se realiza un acercamiento con las teorías del marco teórico y la realidad del objeto de estudio.

Se servirá del método de estudio de caso, como estrategia de investigación que opera dentro del prototipo del realismo. El método enfatiza en la construcción de teorías y la incorporación de teorías existentes que demuestran una mixtura de inducción y deducción. La metodología del estudio de caso, inicia con la elección del tema (La Línea 123 Mujer Metropolitana), el problema de investigación (violencia contra las mujeres en Antioquia), la forma de la selección del caso con las unidades de análisis, la recolección y análisis de datos, de acuerdo con la teoría y la elaboración del reporte final (Martínez, 2006).

3.2 Métodos de recolección de información (bases de datos, boletines Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, publicaciones ONU-Mujeres, entrevistas y encuestas)

Las etapas para el análisis inductivo de información cualitativa se definen en los conceptos de recolección de información (trabajo de campo), encuestas y entrevistas. Para el presente artículo, se adelantaron encuestas a las Autoridades de Género de los 9 municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburra, zona de influencia principal de la Línea 123 Mujer Metropolitana. Igualmente, se realizaron entrevistas a la coordinadora de la línea objeto de estudio, a la coordinadora del Observatorio Colombiano de Femicidios y a la periodista y activista por la vida, Luz María Tobón.

El material registrado permitirá identificar y verificar la información obtenida por cada uno de los entrevistados o encuestados; a su vez, facilitará la transcripción, organización, estructuración y comprensión de los datos recolectados. Además, se realizará un análisis global, comparando los datos con la literatura, de modo que tenga un enfoque asociado al área de interés que conlleve a la comprensión del problema de investigación con base en la concentración de los datos obtenidos y su comparación con los códigos o lecturas seleccionadas, para luego emitir un análisis profundo del problema (Martínez P. C., 2006).

Finalmente, se hará una socialización de los resultados cuyo propósito es asegurar que el análisis efectuado realmente refleje las respuestas y perspectivas de los entrevistados y encuestados.

3.3 Métodos de análisis de información (interpretación y triangulación (teoría-empírica) y análisis permite establecer un conjunto de tendencias y hallazgos)

Conforme con el planteamiento del problema, pregunta de investigación y objetivos, la posterior revisión de la literatura y formulación de proposiciones, se realizaron entrevistas y encuestas para obtener datos pertinentes, conducentes y útiles, enmarcados en el principio de triangulación, con el fin de garantizar la validez interna de la investigación. Permitiendo verificar con base a los datos obtenidos y en diferentes fuentes de información si existe relación entre sí, esto es, si desde diferentes perspectivas se relacionan los efectos explorados en el objeto de estudio y generan comprensión que se basa desde la perspectiva propuestas (Martínez, 2006).

La validez de la construcción de las pruebas de la investigación, dispone variables y medidas operacionales que fueron estudiadas para los conceptos elegidos (violencias contra las mujeres). Para ello, se utilizaron variadas fuentes de evidencia (triangulación), se estableció una cadena de evidencia y se revisó el reporte preliminar del estudio de caso, para obtener datos. La validez interna, dispone las relaciones causales incluyendo variaciones y condiciones, para distinguir relaciones contradictorias, construyendo la explicación del fenómeno y análisis de tiempo. La validez externa, estableció el dominio en el cual los hallazgos del estudio pueden ser generalizados, como el uso de la replicación de los estudios. Y la fiabilidad, evidencia que las operaciones y procedimientos de obtención de datos pueden repetirse en los mismos resultados (Martínez, 2006).

4. Hallazgos y análisis de la información

La experta en temas de género, Estefanía Rivera Guzmán, en concordancia con lo expuesto en el marco teórico, destaca que existe un alto índice de impunidad en Colombia y que, además, en gran parte de los casos la información es parcial o desconocida; por lo tanto, no se cuenta con una base de datos unificada para el seguimiento de los feminicidios en el país. Actualmente, cada entidad realiza sus registros sobre feminicidio o violencia de género de manera independiente y sin parámetros estandarizados, por esta razón se dificulta el seguimiento de las cifras por parte de los observatorios; por ejemplo, en el caso de la Fiscalía, se maneja un sistema de datos abiertos que complejiza su análisis, ya que, mientras que el reporte inicia con la noticia criminal, el hecho puede cambiar de una semana a otra debido a las variaciones en la tipificación que se da durante el proceso penal con ocasión a la investigación realizada o a los acuerdos pactados con el ente investigador. Por lo anterior, es imposible determinar con total certeza cuántas de las muertes violentas de mujeres concluyen con condena por feminicidio (Guzmán, 2023).

Aunado a lo anterior, las mujeres víctimas de violencia de género se enfrentan a múltiples dificultades cuando buscan acceder a la justicia. Guzmán Rivera manifestaba que las mujeres al iniciar un proceso de denuncia deben estar preparadas para todo: a la impunidad del Estado, la lentitud del aparato judicial y falta de respuesta, el silencio social, en algunos casos la complicidad al interior del hogar, el desgaste emocional, la falta de fuerza de trabajo, noches sin dormir, carencia de dinero para el seguimiento del proceso, ausencia del Estado en la cotidianidad de la vida, entre otras problemáticas; por ello, considera que las medidas de protección son insuficientes para proteger la vida o alejar los actos del sujeto violento.

Adicionalmente, muchas mujeres al realizar su denuncia no cuentan con un lugar al cual acudir, por lo que se ven forzadas a regresar donde su agresor. Por otra parte, falta asignar mayores recursos públicos para tener un sistema judicial con enfoque de género; lo cual conlleva a la falta de profesionales formados en este enfoque, a la congestión judicial y finalmente, uno de los obstáculos más grandes, a la revictimización; es decir, el juzgamiento al que son sometidas las mujeres cuando denuncian, puesto que en determinados contextos de violencia se tiende a culpabilizar a la víctima con frases como: “Quién sabe qué hizo ella”, “Es que ella no entiende a su marido”, “¿Por qué le permitió tanto?”, “¿Cómo lo conoció?”, etc. Lo anterior, repercute en que gran cantidad de mujeres se abstengan de iniciar el proceso de denuncia pues no poseen las garantías necesarias para avanzar tranquilamente en el proceso judicial (Guzmán, 2023). Para minimizar las barreras en el acceso a la justicia que sufren las mujeres, es necesario un Estado en el que su aparato judicial reconozca que la violencia es estructural y que no revictimice a las mujeres víctimas de violencia (Guzmán, 2023).

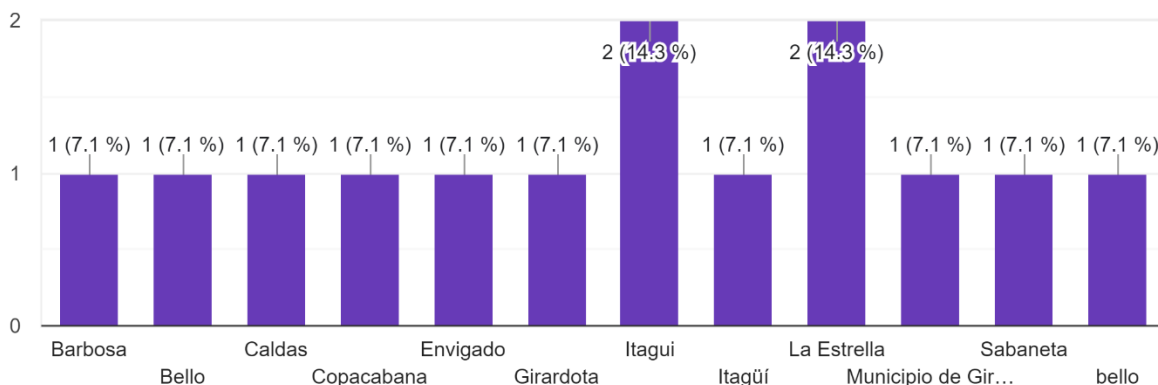
Por su parte, la periodista y activista por la vida Luz María Tobón, advierte que con la creación de la línea se logró visibilizar la violencia sistemática y premiada que existe en Antioquia. El mecanismo le da poder a la mujer víctima de violencia, pues ahora tiene a quien llamar, una línea donde le van a creer, tiene un vínculo con el Estado para que este pueda intervenir frente a la vulneración de sus derechos. Para Luz María, debemos promover la continuidad de la línea, pues garantiza la atención inmediata por parte del Estado en casos de violencia y permite avanzar al siguiente tema: la justicia, pues se busca lograr que en los casos de violencia contra las mujeres efectivamente se haga justicia, ya que se considera que es una deuda que aún tenemos con las mujeres víctimas de este flagelo (Tobón, 2023).

Por otro lado, durante la ejecución de la investigación, se tuvo la oportunidad de conversar con la coordinadora de la Línea, María del Pilar Gómez, quien comentó la importancia de esta herramienta dentro de los procesos judiciales; ya que, cuando ocurren homicidios o agresiones contra mujeres, desde la Línea se realizan solicitudes para ejecutar un cambio en la tipificación del crimen, de modo que se procese como feminicidio o tentativa de feminicidio por sus características particulares. Tal es el caso de una mujer que fue agredida físicamente por un hombre en dos ocasiones durante el mes de marzo, recibiendo 16 puñaladas; inicialmente este hecho fue catalogado como “delito de lesiones personales”, pero gracias a la solicitud de la Línea, se cambió su tipificación a “tentativa de feminicidio”, concurriendo en una pena mayor para el agresor (Gómez, 2023)

Respecto al funcionamiento de la Línea 123 Mujer Metropolitana, se encuestó a las autoridades de género de los 9 municipios del área metropolitana, en la que se recibieron 14 respuestas y arrojó los siguientes resultados:

1. ¿Cuál es el municipio donde opera como autoridad de género?

14 respuestas



Elaboración propia

De la gráfica anterior, se puede observar que el 100% de las personas encuestadas conoce la existencia de la línea y la ha recomendado, lo cual habla de la influencia, apropiación y uso efectivo de la línea dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá como una herramienta de intervención inmediata por parte del Estado. Por otra parte, el 57,1% califica su funcionamiento como excelente y el 42.9% restante lo califica como bueno, es decir, que hay receptividad por parte de la población encuestada y se evidencia la percepción de efectividad de la línea. De igual manera, el 92.9% considera que la creación de la línea mejoró la respuesta del Estado frente a los casos de violencia contra las mujeres y solo el 7.1% afirma que la creación de la línea no implica una mejora; esto refleja un porcentaje de aceptación positivo que influye además en la visión del Estado como ente contribuyente en el desarrollo de una sociedad más segura para las mujeres y que, a su vez, se percibe su constante crecimiento en las acciones realizadas; no obstante, existe aún un pequeño porcentaje que no considera visible esta mejoría.

Ahora bien, respecto a si el mecanismo debería ser replicado en todo el país, el 100% de los encuestados considera que esta línea debería operar a nivel nacional. Sin embargo, reportan dificultades como demora en la respuesta, congestión en la línea, difícil comunicación con la policía, falta de presencia en medios e indican que algunas usuarias, manifiestan que las dejan en línea o se cuelga la llamada. Respecto a la pregunta relacionada con las recomendaciones para mejorar el servicio de la Línea 123 Mujer Metropolitana refieren:

- Aumentar el personal para la atención.
- Tener mayor difusión, publicidad y presencia en medios de comunicación, percepción. que tienen el 100% de los encuestados.

- Garantizar la continuidad a fin de que no desaparezca en los distintos cambios de gobierno.
- Tener acompañamiento en capacitaciones sobre la prevención de las Violencias y barreras a la que se enfrenten las mujeres víctimas de violencia.

CONCLUSIONES

Frente a la pregunta de investigación ¿Cuáles son los efectos de la Línea 123 Mujer Metropolitana de la Gobernación de Antioquia sobre el problema de las violencias contra las mujeres en el Departamento de Antioquia? es necesario advertir que, el efecto más importante del mecanismo es que salva vidas. La Secretaria de la Mujer de la Gobernación de Antioquia ha cuantificado más de 500 mujeres salvadas en riesgo crítico de femicidio desde la entrada en operación de la línea 123 Mujer Metropolitana, en agosto de 2020, logrando cumplir con el objetivo principal que es la prevención de femicidios.

Otro efecto importante de la Línea es que la misma ha generado un ambiente de confianza en las mujeres para buscar protección del Estado en los casos de violencia, por lo que desde la implementación del mecanismo, se han atendido 13.100 casos (Ortiz, 2023). Lo anterior, demuestra que el mecanismo es una herramienta valiosa para brindar apoyo y atención a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

La Línea 123 Mujer Metropolitana ha tenido importantes logros para el departamento de Antioquia como el aumento en la visibilidad de los casos de violencia contra las mujeres, incrementando, a su vez, la sensibilidad en la población hacia este problema social. Del mismo modo, ha contribuido en la prevención de la violencia mediante su inclusión en la agenda de los

tomadores de decisiones; lo cual ha teniendo como resultado la actualización de la Política Pública de mujeres de Antioquia que abarca este mecanismo de protección para las mujeres.

Frente a la hipótesis planteada al inicio de la investigación “La línea 123 Mujer Metropolitana, ha logrado disminuir las cifras de feminicidio en Antioquia, ha conseguido que las mujeres se sientan respaldadas por la autoridad departamental”, encontramos válida esta hipótesis, en tanto que el 92.9% de las autoridades de género encuestadas manifestó que la creación de la línea 123 Mujer Metropolitana mejoró la respuesta del Estado frente a los casos de violencia contra las mujeres. Esta percepción es realmente importante, toda vez que las autoridades de género son los enlaces directos entre los municipios y las profesionales que operan la línea, igualmente, hacen seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que se presentan en su municipio.

Igualmente, podemos concluir que la Línea 123 Mujer Metropolitana, es una herramienta efectiva para atender los casos de violencia contra las mujeres, logrando disminuir las cifras de feminicidios en el Departamento de Antioquia, pasando de 166 presuntos feminicidios en 2021 a 123 presuntos feminicidios en 2022. Esto sugiere que, la respuesta del Estado a nivel departamental, ha sido eficaz y oportuna logrando salvar la vida de muchas mujeres.

Si bien la operación de la línea fue planteada para 9 municipios del Área Metropolitana, actualmente ha llegado a 120 municipios de Antioquia, atendiendo a mujeres mayores de 18 años en riesgo o víctimas de violencia y adolescentes mayores de 14 años víctimas de violencia por parte de su pareja o ex pareja sentimental. Esto permite evidenciar que, los mayores agresores de las mujeres, son sus parejas o ex parejas sentimentales.

Si bien el mecanismo implementado por la Secretaria de la Mujer ha tenido buena acogida y ha sido eficiente respecto a la prevención de los feminicidios en Antioquia, se debe seguir trabajando en herramientas de prevención y atención de estos casos buscando eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Finalmente, se concluye que no se ha logrado tener un proceso de atención completo para las mujeres víctimas de violencia por cuanto, tienen múltiples barreras de acceso a la justicia, ya que la misma no tiene un enfoque de género y revictimiza a las denunciantes, por lo que deja abierto un campo importante de exploración para futuras investigaciones.

Bibliografía

- Antimilitarista, R. F. (s. f.). Reporte Dinámico Feminicidios Colombia. Observatorio Colombiano de Feminicidios. Recuperado 3 de enero de 2023, de <https://observatoriofeminicidioscolombia.org/index.php/reportes>
- Blanca, J. M. G. (1999). Primero muertas que deshonradas Antioquia 1890-1936. Historia y Sociedad, 108–125.
- Carazo, P. C. M. (2006). El método de estudio de caso. Estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento y Gestión.
- Congreso de Colombia. (2008). “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas.

De mujer y género, O. S. A. (2022). Informe sobre la Situación de Violencias contra las Mujeres en el Departamento de Antioquia.

Fiscalía General de la Nación. (2022). Guía para la Investigación del Femicidio.

Guzmán, E. R. (2023). [Entrevistado por L. J. Lopez Zuluaga & C. Franco Agudelo].

Mínguez, C. G. (2008). Sobre la historia de las mujeres y violencia de género. *Chio & Crimen*, 1–10.

Misseri, V. (2022). El Derecho a la aparición: el proceso de organización sindical de las trabajadoras del Programa de Atención Violencia contra la Mujer (Línea 144). Universidad Nacional de la Plata.

Mujeres, O. (s. f.). Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. ONU MUJERES. Recuperado 8 de marzo de 2023, de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Natalia Velásquez Osorio. (2023). @NatyVelOs. (2023, marzo) Entre el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de marzo de 2023 se han acompañado en la Línea 123 Mujer Metropolitana 530. <https://twitter.com/NatyVelOs/status/1641970166761234438>

Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. (2020). ¿Qué es la línea 123 Mujer Metropolitana? Secretaría de Mujeres. <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/no/linea-123-mujer?id=3>

OMS, para el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Estimación y los Datos Resumen de la Violencia contra las mujeres (VAW-IAGED). (2021). Violencia contra las mujeres, estimaciones para 2018.

ONU Mujeres, IDLO, Banco Mundial y Grupo de Trabajo sobre Justicia. (2020). Justicia para las mujeres: Informe del Grupo de Alto Nivel.

Ortiz, H. T. (2023). Con una llamada, 530 mujeres se salvaron de ser asesinadas en el Valle de Aburrá. El Colombiano.

Patino Millán, B. A. (1995). Las mujeres y el crimen en la época colonial. En Las mujeres en la historia de Colombia (pp. 77–119). Grupo Editorial Norma S,A.

Sacomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? CIDOB d'Afers Internacional, 51–78.

Secretaría de la Mujer. (2020). Guía para la Clasificación del Riesgo, Línea 123 Mujer Metropolitana.

Secretaría de las Mujeres de Antioquia. (2023). @MujeresAnt. Obtenido de Twitter:

<https://twitter.com/MujeresAnt/status/1626730849055002624?t=IFATJ3rFlxbrWukUkN9VGQ&s=08>

Secretaria de Mujeres. (05 de Abril de 2023). Obtenido de Observatorio de Asuntos de Mujer y Género: <https://mujeresantioquia.gov.co/web/index.php/no/linea-123-mujer?id=3>

Segato, R. L. (2008). La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. Debate Feminista, 17,18.

Sosa, G. R. A. (2012). De inapelable a intolerable: violencia contra las mujeres en sus relaciones de pareja en Medellín. Universidad Nacional de Colombia. Doctorado en Salud Pública.

Tobón, L. M. (2023). [Entrevistado por L. J. Lopez Zuluaga & C. Franco Agudelo].

ANEXOS

Entrevista a Luz María Tobón

Fecha: 24/01/2023

Entrevistadores:

Camilo Franco Agudelo

Leidy Johana López Zuluaga

Entrevistada: Luz María Tobón

Entrevistadores: Estamos haciendo este bonito trabajo que esperamos que tenga un resultado importante y que puede ser, que tenga un impacto. Impacto sobre todo para nosotros, más que aprobarlo, queremos que sea un documento que sea algo que, de verdad algo que sea útil, que un programa de gobierno en un plan de desarrollo. La finalidad es esa en realidad, eso es lo que nos gustaría entonces y es como el momento perfecto para hacerlo.

Entrevistadores: Bueno, entonces quisiéramos como primero conocer un poquito de ti, ¿A qué te dedicas? ¿Cómo llegaste a estos temas de por qué eres tan activa? ¿Por qué hablas tanto de la protección de los derechos a la vida? Ahora nos decías que nuestra casa siempre se habla de lo público, entonces conocerte pronto. Primero, obviamente conocernos a poder hablar para poder conversar.

Entrevistada, Luz María Tobón:

Soy periodista.

Dijéramos.

Yo tengo una historia pues, que es muy rayadora porque a mí me educaron, yo venía siendo educada, aunque era una casa en la que siempre se habla de lo público, en la que da mucho, mucho, contenido que publicó, mi papá era pediatra, pero era pediatra que trabajaba en la Universidad de Antioquia y el Hospital Infantil, que estaba como en pleno contacto con el dolor humano, pues en el Hospital Infantil y más en esa época, en que acceder al hospital era tan difícil, pues estaba en pleno contacto con lo que dolía y era muy estricto. Entonces en mi casa, por ejemplo, una costumbre muy fuerte. Los castigos eran muy pocos, pero las sanciones eran muy duras. Pues sí, yo estoy antojado de este juguete, está cosa y la quiero, la quiero tú te la mereces, entonces uno tenía como que sopesar si uno se lo merecía la recibida y la entrega a un niño del hospital. Se llevaba el juguete a una sala al hospital porque el niño enfermo que estaba encerrado, sí lo merecía, entonces había un contacto de realidad fuerte, aunque por eso era como una parte. La otra es la burbuja, de una clase media-alta de Medellín que era super cerrada, mi abuelo empresario, bueno, todo ese mundo funcionaba bastante armónico y bastante bien, hasta una amenaza que nos hacen, por una situación muy confusa en una huelga en la Universidad de Antioquia, pero mi conclusión como después de la vida es que, eh, una persona que estaba con mi papá en un momento en la Universidad, en el hospital, dejó mi papá, era el director del Hospital Infantil dejó entrar al Ejército, dentro del Hospital Infantil. Y la amenaza le decimos nosotros ese personaje, por supuesto, pues nunca asumió eso, nunca pido disculpas nunca, nada. Pero es una amenaza como que te rompe la vida, porque fondo amenaza era muy brutal, era muy agresivo, no sacaron de la ciudad mucho tiempo, pero eso te pone como es que el mundo no es

esta burbuja donde estoy parado, sino que el mundo es más amplio, es más grande a la gente, la amenaza en la gente sufre de violencia. Y empieza como el tránsito, luego que la clase de ballet de natación al libro, la conversación a la profundidad, a las preguntas. Mi papá muere, mi papá, mi papá era muy sensible porque es que la gente lo calificó de muy débil. Y, yo prefiero ver el ser humano muy lindo del ser humano, mi papá médico muy sensible y mi mamá artista muy sensible, pues eso como que nos atravesó esa sensibilidad y nos rompió mucho, a mi papá le hizo mucho daño, muere 4 años después de esa amenaza, pero ya acabamos muy insertados en todo esto. Muere y viene el Estatuto de seguridad, mi mamá durante el Estatuto de seguridad, vivió con miedo porque en mi casa estaba toda la literatura marxista que ustedes se imaginan, pero todas eran ellos, eran unos estudiosos de los socialistas. Entonces mi mamá decía yo, sola. ¿Estos muchachitos, eh? Bueno paso el Estatuto de seguridad, nunca tuvimos amenaza, nunca tuvimos riesgo. Vino Pablo Escobar, mi mamá se metió en el nuevo liberalismo, la amenazaron se tuvo que ir otra vez, o sea nuestra vida, hay muchas, como muchas fugas de miedo a las amenazas. Yo estudié comunicación por todo esto, digamos era como un yo quiero ser, yo quería hacer filosofía. Eh. Obviamente el escándalo y la presión había un tío que era como medio papá, entonces no hay riesgos, filosofía, eso nunca. Pero en sentido medio papá quería que fuera abogado para que fuera su asistente en su oficina y yo no puedo, o sea yo no, yo no me veo en la vida haciendo memoriales y defendiendo ricos porque considera un abogado de las grandes empresas de aquello, no, eso no es mi vida, mi vida es otra medida, es más social, como un país distinto. Me empezaba a indignar porque ya pasaba la corrupción y la malversación de los recursos públicos, una violencia que nunca, que nunca se quería acabar, dijéramos, yo creo que las FARC y el ELN nunca quisieron acabar la violencia, pero creo que el Estado nunca quiso acabar la violencia. O sea, es claro para todos que las FAR y el ELN les convenía, estas cosas,

pero el estado. Por qué Colombia fue el único país de América latina que no pudo hacer nada con sus guerrillas o qué no quiso. ¿Al Estado alguna vez le han importado los que están más lejos, los que están más pobres, los que están más desamparados por la familia de mi mamá? Yo tenía contacto con el campo, sabía lo que era, las persecuciones, los miedos, las...todo eso me va configurándose. Estudié comunicación, terminé periodismo, entré al mundo. Me retiré muy rápido porque no me sentía cómoda. Eh. Trabajé consejería. Y llegaron los Gaviria y llegué al mundo. Eh. Y ellos llevan mucho en su alma ese tema de la vida. Miramos en mi casa, era una conversación, se hacía. Pero no en realidad, en mi casa era más una preocupación por la configuración de lo público. Los Gaviria tienen mucho en su en sus cursos de conversación, en sus prácticas en todo el tema de la vida. Estando trabajando al lado de ellos, tal vez dos meses después, matan a doña Gabriela White. Era una amiga en común de ellos y mis papás, así los Gaviria eran amigos de mis papás y de Gabriela. Y fue como, o sea, quién mata a una señora de 60 años dedicada a la educación, al servicio público, a la salud pública, que pasa aquí y eso me empieza a rayar con la vida. Un. En el periódico hacemos o sea yo, eh, pues mientras hoy, pero esta vez el periodista bueno como periodista me toca entrevistar a Galán y que lo maten a los 15 días entrevistar a ver, Bernardo Jaramillo y que lo maten a los 15 días y eran gente encantadora, toda, pues era cosa de gente que busca sentadas con la decís, yo, con este señor se iría bien en la vida, pues si este señor liderar o padeciendo desde los días tan distintas, entrevistar a Pizarro y con Pizarro fue peor, porque. Yo me senté con Pizarro, se sentó como ustedes contra la ventana ¿Y mi primera respuesta, mi primera conversación con el rodea, a mí me dejaron entrar aquí nadie me prendió la grabadora, nadie me prendió la Cámara, nadie me abre el bolso y usted se sienta junto a una ventana, usted qué? Era como como esa sensación de estar hablando con alguien que van a matar. Eso fue lunes y no sé una o unas semanas, 10 días después estaba

despegando en Bogotá, Medellín, cuando el asesinato de Pizarro no me pude quedar en Bogotá, sino que tiene que llegar a Río Negro y volver a Bogotá. Entonces cuando volvés, él amigo mi mamá, amigo mi tío Rodrigo Lara había sido amigo de nosotros, entonces era como pues, ¿Qué le pasa a un país? ¿Espera más ves crecer la indiferencia o la excusa? Que a mí no sé qué me hiera más, si la indiferencia, la excusa, la indiferencia es un muerto más, pues. Hay una frase que la gente usa que me da rabia, el muerto al odio y el vivo al baile. Y la excusa es que era amigo de tal, o tal cosa. De cómo paralelo a eso, hice una investigación periodística muy bonita que fue con las mujeres víctimas de hombres asesinados en conflicto político y un hombre víctima de una mujer asesinada en el conflicto político. O sea, la viudez temprana. Viudez temprano por una enfermedad no es nada si no, porque alguien decidió que esa persona no debía estar viva. Es demasiado absurdo que un ser humano desea que otro ser humano, no puedes estar vivo y no hay interés, no hay razón, no hay explicación para eso, yo seguía con eso porque creo y estoy escribiendo una novela que intenta como recoger todas esas preguntas. Pero bueno pasó el tiempo y no habla con mi trabajo periodístico, mucho de la vida matan a Guillermo Gaviria y a Gilberto Echeverri, quien es tío de mis primos, pero era muy cercano. También es más como que profundizase, te sigue mal los soldados de esta masacre, la masacre de los diputados. Espero que este país cuando va a parar de matar gente pues o sea no es no, es normal. ¿Que matemos a tantas personas? Mi yo soy viuda, pero mi marido no fue el amor de mi vida, el amor de mi vida fue mi hermana, pues perderá. Una cosa absurda. Mi hermana fue convocada por esa alianza internacional que estaba apoyando la desmovilización de los paras. Ella, la sicóloga estuvo ahí. Y me van a hacer, creía en los cuentos, o sea, mi hermana era super honesta desde que leyó el cuento de que ella iba desmovilizarlos y que tenía que desmovilizarlo, así que podía desmovilizar. Y montó una guerra contra el narcotráfico en esa región. Pero la guerra no violenta

porque mi hermana era, o sea mi hermana, los mismos y entre al mundo de la violencia por mi hermana ella, los 14 era lectora de Gandhi. De Dalai Lama de Mandela y era cómo nos fue metiendo al mundo de la no violencia. A mi hermana por eso y por todas las secciones que hizo por todo, una alta funcionaria del Gobierno, Uribe le contó , ella se sentaba en el Consejo de Seguridad, decían que había que hacer cómo había que hacerlo y es alta funcionaria. Salía de ahí a decir al alemán lo que mi hermana estaba diciendo. Sí. Eh. A ese funcionario, le pagaron con una finca gigantesca en la ciénaga de mayo junto a mi hermana y a mi hermana le iban a matar, pero don Mario, pues no hay malos completos, don Mario le mando el escolta, y le decía, mona que es tranquila que a usted no le va a pasar nada el código de ellos.El discurso de salir corriendo. Sin embargo, no le perdonaron Y empezaron a perseguir la, perseguirla, perseguirla otra vez la iban, esta perrita, llego un poquito porque ella no aceptaba escolta sin protección ni nada. Pero te salía a la calle con ésta y otra labradora gigantescas que sabíamos que se halla la iban a atacar, podían responder. Un. Y la amenazaron, amenazaron, amenazaron hasta que ella se le salieron dos aneurismas. Pero no sólo a los dos meses han encontrado los mismos aneurismas, O sea, en los mismos puntos todo y a punto de estallar. Entonces, eso te va generando como que la vida se te pone, así como pues, o sea. Es que la vida no es, nada más. Cuando asumí la dirección del mundo, bueno, yo decía esto, decía cantaleta, decía cosas y cuando podía decir a la dirección del mundo empecé a recibir, los reportes diarios de homicidios en Medellín, y a leerlo, pues esto es eso, está enfermo el mundo, mueren tanto a hombres jóvenes vulnerables. Y de ahí entendí, no, pues esto no puede ser una información de números. En cada ser humano. Hay alguien que se queda, con ese vacío sea vos puedes claro, yo no lloro por la muerte de mi hermana ni por la vida, por la libertad ni por la de nadie. Pero ese vacío está, o sea eso vos vas por la vida con tus ausencias. Y uno, yo que tengo todos los recursos morales, económicos,

sociales, espirituales, mayo son religiosas de la no violencia, entonces tengo cómo defenderme de tener estos vacíos. Eh. ¿Y el que no tiene cómo defenderse, o sea, la mamá que mañana se levanta preguntándose qué le doy de comer a estos hijos? La niñita que vio matar a su mamá a los 8 años. ¿Quién la va a proteger? ¿Que la vacuidad, quién la va a restaurar? Eso es que esa es una vía que necesita ser restaurada. Pero además esa mujer que no hizo. Y cómo sociedad que no hicimos antes. A partir de ahí empezó como todas esas preguntas, Y no, no me no me quiero quedar callada. Y quiero que como sociedad esa es la finalidad, seamos capaces de interrogarnos y de y de preguntas y de renegar porque nos quitan vidas humanas. Eso es como el lado de todas las vidas humanas. La violencia contra la mujer me toca mucho por ser hija, madre, cabeza de familia. Mi mamá lo mismo. Y reconozco, no es lo mismo ser madre cabeza de familia de clase media alta, eh, con la vida económica más o menos resuelta, como cuando una enfermedad muy larga y eso los costos económicos fuertes, pero pues aquí nunca hemos dejado comer las 3 comidas al día. ¿Pero es que hay gente que no tiene?, hay hay mujeres. Sólo las dificultades que no tiene nada de esto. ¿La pregunta por la mujer, pues me viene esa madre cabeza de familia, cierto? Eh. De ver porque es una condición de está asociada a mi mamá porque era super tesa y brava y a pesar de ser artista, era capaz de defenderse, pero a ver los intentos por dejarlo asignada era una cosa loca. O sea, los los intentos sobre su patrimonio fueron, pues, eh. Hubo un momento en que hubo que tener, pues como os resuelva, o nos vamos de abogado por un ataque de patrimonio. Eh. ¿Pero eso es eso, es mucho en la situación de nuestras mujeres, cierto? La soledad del ser cabeza de familia, la vulnerabilidad. Y la violencia contra la mujer, además, es horrible porque es doméstica, o sea, pasa dentro de la casa. Pero no es privada, eso es otra cosa, es como otra pregunta que siempre he tenido, la violencia, la violencia de la puerta para adentro es privado o es público. Es pública, toda violencia es pública. Y. ¿Y, ¿qué hace una mujer dentro

de su casa para ser protegido, quien la, ¿Cuáles son los niveles de agresión dentro del hogar? La agresión, lamentablemente yo tengo 3 tíos alcohólicos, que fueron eso, y me tocó oír las historias de sus, mis tíos políticos, mis primos. Diciéndote lo que puede pasar en la casa alcohólicos, más la rabia, como que eso pase en tu familia como claro cuando ya ella es lo primero, pues es cuando ellas cuentan que para eso estoy distante, porque es que hace amarrada ahí, ¿pero entonces yo qué hago para vivir aquí? Hay una familia que hay aquí, hay una comunidad o cuenta con el apoyo. Pero. Pero es que es muy seria. Pero dijéramos yo frente a violencia contra la mujer no había hecho nunca nada por por difícil, por complejo, por la autonomía económica. Sí había hecho era estar en la Junta directiva de la corporación mundial de la mujer, que es apoyo económico para generar autonomía económica, que es un cuadro que esa es la historia.

Entrevistadores: Una historia impactante nos quedamos, los éramos los dos, así como.

Es una historia muy impactante y que toca muchas figuras con muchas cosas de las que dijiste, eh. Pues te queríamos preguntar ¿Qué percepción tiene sobre la violencia contra las mujeres en Antioquia? ¿Cómo estamos en este momento?

Entrevistada: Hemos ganado un pequeño pasito. Ya es pública. La violencia contra las mujeres en Antioquia. Ha sido sistemática, ha sido tolerada. Ha sido premiado. Ha sido premiado ósea. Uno con las con las empleadas de esta casa, siempre habido conversaciones y una de esas conversaciones acerca de la violencia de las que han sido víctimas. Eso pues, o sea el amigo felicitando al marido de la empleada porque él le pegaba a ella. Por favor pues, Y es una cosa, las relaciones con la mujer en Antioquia es de violencia. La excepción es que no haya violencia.

Entrevistadores: Si las cifras pues. Son impactantes.

Entrevistada: La diferencia es que ahora se puede hablar de eso.

Entrevistadores: Sí, por lo menos un poco ya se está haciendo público, como dice, cómo dice la Secretaría de las mujeres es que hay que hablar de eso y hay que nombrarlo, porque si no lo nombró entonces, sigue siendo privado. Si es que creen que es un derecho, un derecho de un abuso del derecho.

Bueno y ¿Qué piensas? ¿Qué ha cambiado con la línea 123 mujer metropolitana?

Entrevistada: Primero es empoderar a la mujer, o sea, tener a alguien a quien llama. Alguien, que me va a creer es que a las mujeres no les creemos. No resulta que les y alguien es alguien más poderoso, digamos, no es no llamar a mi vecina a llorarle porque siempre lo que hacíamos entonces el tipo ya se venía borracho seguía y llamábamos a la vecina y más o menos le lloramos a la decena, no, es que aquí hay alguien más poderoso porque me está pegando, hay un estado. Y el estado qué va a hacer algo conmigo, o sea que yo voy a llamarlo a decir mira me pasa, iba a decir y eso estado a decir en la yo voy yo le doy una ruta de protección, yo le educo, yo la acompañe. Entonces. ¿Cuál es como el primer gran cambio? El empoderamiento de la mujer, segundo darles confianza. O sea. Eh. Darles la posibilidad de creer. En una institución. Tercero, generar la censura social, o sea, hace la manera de comunicar la línea permite que haya censura sobre la violencia contra la mujer. O que la mujer que cree que eso es normal, vea el grado de normalidad de la violencia contra la mujer.

O que el entorno descubra que la violencia contra la mujer es inaceptable, entonces, dijéramos, ha generado empieza a generar un efecto cascada, ya no es una llamada a veces. Es

que las llamadas son permanentes, la gente busque apoyo de manera constante en que buscan refugio y lo tiene. Y se genera una institución, ojalá sea una institucionalidad, pero por lo menos los pilares de una institucionalidad que crean la ruta de protección, o sea, hay estado para las mujeres, muy grande, en un país en el que el Estado está precaria. En el listado de bienes que están ineficiente decirles que había estado es muy grande.

Entrevistadores: Sí y yo creo que con eso me contestaste. ¿La pregunta es la siguiente pregunta, que era como si era si la línea había mejorado la respuesta del Estado frente a los casos de violencia, pero ya tú misma lo dices ahí estado, por lo menos ya en los casos de violencia, sea ya saben que como tú lo decidas, ya saben que hay alguien que hay una mano grande que tiene poderes y que puede decirle a usted y a usted y usted haga Gaga que le va a decir que lo haga, ¿Hay alguien que va actuar?. Sí.

Entrevistada: La justicia frente a las violencias contra la mujer ha sido y sigue siendo, ineficiente e indiferente. Falta, falta, yo diría que es justicia, como que es que no es una cosa que hay que repensar, ¿cómo hacemos justicia? Entonces, primero este hombre no puede seguir en contacto con esta mujer. Segundo, este hombre debe entregarle todos los medios posibles de subsistencia a la familia a la que estaba aprendiendo. Tercero, el hombre tiene que ser reeducado, cuarto, ese hombre no debe poder tener nunca nada que ver con una mujer hasta que demuestre que no va a ser una amenaza para la mujer. Yo siento que la justicia ni siquiera piensa en ello sea. Nosotros somos la justicia terrible porque es como los crímenes son tan horribles, ningún crimen se resuelve.

Entrevistadores: Ese es un dato muy importante porque dentro de pues dentro de nuestro trabajo no habíamos, no habíamos pensado en esa, en esa pata que dices que falta es el tema de la justicia. Habíamos pensado en la intervención del Estado, frente, pues como desde la

administración claro, desde lo que nosotros conocemos, desde lo que se puede hacer desde allá, pero no habíamos pensado que ¿Qué queda cojo? Pues porque finalmente, vuelven y salen a la calle y lo que pasa normalmente es que te das cuenta en estos casos de los feminicidios. Lo que te enteras después es que detrás de un feminicidio, cuando hay una captura, hay dos o tres mujeres que ya habían sido víctimas de violencia de esa persona, de esta misma persona. Entonces el tema de la justicia, si es necesario que haga parte también de este análisis que estamos haciendo porque, quedaríamos cortos, instrumento, un instrumento que tenga las entidades del Estado. Y Porque la justicia también es una obligación para generar inmediatez.

Entrevistada: Sí y pues es que, por ejemplo, la niña de Moravia. La peladita le pidió a la Fiscalía que hiciera algo y la Fiscalía, porque hay un solo fiscal, además, por toda la violencia contra la mujer para no hablar de la desaparición de Luz, un funcionario de seguridad de Medellín dijo que era infiel, quien le dijo que le daba derecho al marido de ir a matarla, pues o sea desaparecer el cuerpo, dijo. O sea, la infidelidad se resuelve en un tribunal. O con una separación no con asesinato, pues. Si quieres con la canción, pues, pero no se resuelve con un crimen. ¿Y son esas normalizaciones? Ese es un funcionario que fue un policía, entonces eso piensa. La policía de la violencia contra la mujer y la policía es el que me protege y el fiscal es el que me protege y al fiscal no le importa, entonces no está, no está enunciado, no es tan fuerte en las anunciaciones públicas de la justicia.

Entrevistadores: Y creo que eso es un tema que. Pues sí, si nos va bien y logramos que que la línea continúe, que yo realmente deseo que eso pase, los siguientes tomadores de decisiones tienen que ir más allá y entonces ya hicimos que el Estado funcionará con el tema de la atención inmediata, de la intervención inmediata. Ahora hagamos que el Estado funcione en el tema de la justicia, o sea, de que si efectivamente se haga justicia. Importante.

Entrevistada: ¿Me hiciste pensar en una cosa? Una ordenanza política pública, de la protección de la mujer en Antioquia, a Nati se le debió haber ocurrido, pero sí tener una ordenanza que configure la obligación de mantener la línea. Y apoyar que otros sitios tengan la línea. Porque es que si la mujer metropolitana está indefensa, no hablemos de lo que le pasa a una mujer en Antioquia

Entrevistadores: debe de haber un fuerza vinculante para mantener el instrumento público la línea 123 de manera permanente. Y que obligue a los períodos de gobierno venidero, se mantenía el presupuesto para poder inyectar en ese programa, después de la actualización de la en la actualización de la política pública que quedó en noviembre del año pasado, quedó el mecanismo como tal de la línea.

Quedó, quedó un mecanismo, o sea, no queda la línea, sino un mecanismo. Para entonces sí es cómo mirarlo, como que sea más que quede más enlazado. Ósea que sea, lo pongo como la línea o la que haga sus veces, pero en la en la actualización de la línea así quedó de la de la política quedó. Ese mecanismo para la atención.

Entrevistada: Y lo otro que es una cosa como la que vengo trabajando ahora. En la conexión con los movimientos de mujeres que las mujeres, que las mujeres sean las defensoras.

Entrevistadores: Eso estaba pensando yo en este momento bueno, pues porque estamos en un momento en el que básicamente todas tendríamos que salir a gritar y a decir o sea, por todos los medios, no me refiero a salir a la calle, pues no necesariamente, pero si él, pero por todos los medios decir ok. ¿O sea, mejor dicho, nos toca estar súper atentos y en todos los debates los que puedan participar en esos decir oiga y usted va a mantener la línea y usted va a mantener la línea porque usted qué va a hacer con la violencia en los casos de violencia contra

las mujeres? O sea, creo que somos responsables de mantenerlo en la agenda pública que mantenerlo en la agenda y se lo concreto. Es. Que lo concreto es ser hacer ruido para que se mantenga en la agenda pública, que sea importante que una de las de las estrategias, de los programas en este momento es hacer ruido para que la situación se mantenga en la agenda pública.

Entrevistada: Me ha parecido maravilloso un modelo de comunicación de la línea.

En ese momento, ese modelo de comunicación necesita esa construcción cómo o sea, como con el movimiento y con las con las mujeres. De manera que se convirtieron las defensoras y yo lo yo lo digo de esta manera, Daniel Quintero no va a hacerle media, o sea, no creo que no estoy segura que nos vaya muy bien porque nos van a elegir a una derecha. Pero. Tengan la certeza de que el candidato Daniel Quintero no viven en Medellín. ¿Por qué? Porque veo una ciudad, hay una ciudadanía lo suficientemente sólida para entender qué fue un mal alcalde. A diferencia de Cali, eligieron mal alcalde. Aquí ya no vamos a calmarnos. Aquí no va a pasar porque no que la línea tiene que llegar a eso, o sea que sean las que sean las mujeres de Antioquia, que han logrado defender la Secretaría de la mujer cuando había gobernadores que consideran que eso es una cosa como de gallinas locas histéricas, las, que ahora defiendan una política, de no violencia contra la mujer.

Entrevistadores: ¿Bueno y retos, qué retos tenemos? ¿Creo que hablamos del reto más importante, el tema de la justicia, cierto?

Entrevistada: Una, la justicia. Dos, qué dura el tiempo, 3 Antioquia, O sea, hoy tenemos cobertura metropolitana. ¿Pero cómo comprometemos a los alcaldes? Para que actúen

para que generen mecanismos de protección. Mucho más complicado. Pero mejora la violencia contra la mujer, es una cosa.

Entrevistadores: Además del acceso, porque es que incluso pues yo yo sé de casos en los que a Natalia le ha tocado pedir apoyo del Ejército para que vayan y la saquen y la lleven a otro municipio, la traigan a Medellín a los hogares de protección, porque si no, pues la van a matar.

Y el acceso es muy delicado, hace poco yo tengo una un amigo médico, entonces un día me mando video para dónde va. iba con el ejército, donde no me acuerdo qué municipio iba pero iba en el helicóptero porque habían atacado a dos mujeres indígenas. ¿Y no dejaban que entrarán a ayudarlas, entonces si van como con el Ejército y no y no había, no había forma de llegar en helicóptero por el clima, entonces le tocó devolverse y él era como desesperado porque él decía, pues es que están allá y están heridas y no las dejan sacar de allá y la carretera está mal y yo le decía no, pues, o sea, me decía alguno y qué hace? Ella decía, no es que lo único es como que el alcalde que, pues que la saquen por tierra hasta otro municipio donde sí puedan aterrizar, pero pues entonces. De no dejarlos tampoco entrar de las vías, entonces lo que tú dices en el tema del del acceso Y eso pasa todos los días.

Entrevistada: Viene el otro que lo que es el mismo, como con la violencia contra todos en la construcción de una cultura de no violencia, o sea, es. Es diferente. ¿Yo no soy hoy estoy leyendo otra vez a Guillermo, entonces eh? La no violencia no es posiva. Yo no soy pacifista porque yo no soy pasiva, no son tranquilos. Pero estoy absolutamente radicalizada en que violencia contra nada. Bueno, como radicalizamos a esta sociedad, no podemos seguir indignado, no podemos seguir estando en desacuerdo, pues no gustarme eso no me permite actuar contra vos

y me exigen dignarme y protegerte cuando alguien actúe contra vos. Es una cosa muy en el tema de violencia de violencia contra la mujer, es más difícil.

Pues porque es que recuerden que una señora que a veces candidato a alcalde de Medellín dijo que cuando el bolillo le pegó a su pareja algo había hecho su pareja, pero perdón. No nadie le hizo nada pues. La violencia contra el vulnerables, la mujer. Cuando una mujer es violentada, es porque esa mujer está en condiciones de desigualdad. Nadie le pego. La mujer sabe que le pueden pegar y mañana le puede volver a pegar y pasado mañana le puede volver a pegar porque ella tiene una dependencia económica y esa dependencia económica, genera unas dificultades para ella garantizar su propia vida y la de sus hijos. Porque vas más a vivir siempre a mujeres en cualquier nivel, en cualquier lugar, nivel de educación, me quedé para garantizar el bienestar de mis hijos. Pero además yo les digo, pues primero es horrible, pero a las que puede seguir así le digo, y usted sabe cuánto a la carga que le están poniendo ese muchachito. Ustedes están poniendo muy chiquito la carga que estaban todavía en aguantable. Nadie tiene que llevar eso encima de él.

Entrevistadores: Pues mi mamá me lo dijo a mí y cuando se iban a hacer, pues cuando conocí con mi papá y mi mamá me dijo, no es que yo me tengo que quedar con él, porque usted necesita una figura paterna, se necesita El Papa y necesitamos y yo le dije que tenía que iba a cumplir 15 años. Dije que yo no necesito a mi papá ósea, pues no necesito esa figura de papá, ni siquiera tenemos una buena relación, yo no necesito que usted esté aguantándose eso, que porque yo no necesito para portarme bien. Ni para que me diga que tengo que ser juiciosa ni para que estudien y no, o sea, para eso no es un papá y mucho menos en las condiciones que sucede. Yo le dije a mi mamá, no se parece a ósea por mí, usted no se lo tiene que aguantar si usted decide aguantárselo es por decisión suya si usted quiere, pero no lo haga por mí, yo no, pues no puedo

con esa carga y en ese momento fue como que ella como que a que ya se liberó, y se separó. Y separó. Y ella dijo, es que, pues yo siempre pensó ella en su concepción, siempre pensó que para tener una familia para formar a unos hijos tenía que tener el hombre ahí a su lado como figura de autoridad, diciendo que había que hacer y ella decía, no, es que, si usted no me hubiera dicho, pues. Ahí se queda, llevan 30 años casados. Imagínate. Eso. Pasa totalmente y yo sentí eso y yo sentí eso de decir, yo no, yo no tengo por qué cargar esa, no tengo por qué tener esa carga y esa carga, además, tiene implicaciones a futuro en lo que somos, pues en lo que soy yo ahora, o sea, yo decía, no tenía por qué, pero la asumí en ese momento, porque pues yo era una niña rebelde que le dijo, no sé, no tiene por qué no se lo aguante, no se parece, no sé qué, pero pues. ¿Qué hay detrás de todo eso? Uno finalmente se le viene toda esa carga emocional y toda esa carga emocional, la ves materializada en tus 20, en tus 30, en un montón de cosas y una y a los 30 y tantos, empieza a reaccionar y decir, oye. ¿Eso como que si me estaba pensando mucho yo porque estoy cargando esto yo por qué lo cargues o qué efectos tuvo en mí? Y, esas son como de las cositas que yo creo que pues yo estoy enamorada de la Universidad, pues porque yo creo que esa esa maestría me abrió los ojos, me salvó la vida de todo, pues y yo siento que una de las cosas como que eso sea, me hizo como despertará muchas cosas a darme cuenta de pronto es lo que tú dices a esa cercanía con otras cosas y entonces lo que hablamos ahorita de la de los niños, de lo que pasa con los niños, de la no violencia en las mujeres, me parece que hay una oportunidad de hacer algo que a mí me ha estado dando vueltas desde el año pasado en la cabeza, y es que la Universidad lo sé, porque mi psicólogo me dijo que en la Universidad había una cosa en Eafit que había una cosa que se llama la escuela de los niños, la Universidad de los niños y yo le decía el que debería existir, o sea que en esa Universidad de los niños debería haber como un espacio para hablar con las niñas y también con los niños respecto a eso de la no violencia, o

sea, eso del respeto a las niñas de quererse de amarse de un montón de cosas, yo le decía, te voy a quitar trabajo, pero va a ser le va, garantizar, pues que va a garantizar que tengan una adolescencia adultez como mucho más tranquilo. Entonces, eso sería como una oportunidad muy bacana de buscarla con la Universidad que desde esa parte de la Universidad de los niños, como poder llegar a las niñas y a los niños, también demostrarles, aunque ahora, pues yo creo que estamos tratando de formar seres más conscientes, más respetuosos, pero hay mucho más información. ¿Hay mucha más información, pero me parece como que qué se puede hacer?

Entrevistada: Sí, hemos avanzado mucho. Pero y yo de las cosas que definitivamente le agradecería a mi mamá, a lo mejor por eso pensé, es que de mi hermana me decía, pero no queramos amigas, de lo. Eh, unidas. Pero eso no es como gratuito, eso es una construcción de los papás en mi casa. Había una cosa que está prohibido pegar. Como de las poquitas producidas con las que crecen en esta casa está prohibido pegar y claro, todos intentamos, verdad. Y en esta casa pegar está prohibido. Crecer así sea. Porque aprendes y claro, en la en todavía en el lenguaje son muy fuertes. No le puedes hacer nada al otro. El cuerpo del otro es tu límite Eso. Ojalá pues Guillermo, ahora que estoy viviendo Guillermo es un gran sueño, era una carta de la no violencia. La no violencia en esa Universidad de los niños.

Entrevistadores: Una política pública. Me parece que. Eso tiene que ser a nivel del legislativo. Así, por lo que tú nos has explicado. Si la promoción. La formación a nivel nacional debería de ser es que sea normas del 94. Hace rato estamos en mora para reformar la ley 115. La misma enseñanza educación regular que había en esa época no es la misma de ahora. Los niños tienen mucha más información. A mí eh tenido la oportunidad de de proyectar varias políticas públicas de Medellín. Y desde ahí he aprendido qué hace falta a nivel nacional, aunque en

Medellín hemos sido más visionarios con la educación y hacemos cosas que no se pueden, perolas hacemos.

Cómo estás en este medio, qué nos recomiendas, Por qué el trabajo enfocado en la perspectiva del Estado y la perspectiva, de estas opiniones importantes, quién más nos podría ayudar, con una opinión que tú reconozcas que es importante tenerla para poder, eh tener más fuentes y que sea que tenga un excelente contenido que se pueda vender.

Entrevistada: Ana Cristina Restrepo y Andrea Londoño, que son comunicadora Ana Cristina expresa Andrea, comunicadora experta en comunicación política. Ana, ambas son feministas entonces tiene

Entrevistadores: Y, un movimiento que tú reconozcas. Que esté a La Vanguardia que puede aportar. A la construcción de una política pública, así que eso es lo que eso es lo importante en este en este tema.

Entrevistada: Vamos mujer que son buenas. La escuela de salud pública de la escuela de salud pública. Vamos mujeres de mujeres que crean, bueno la otra, Rocío Pineda, pero sí que lo sé. Estamos listas con Dora. Antes se necesita el punto de vista de ella. Eh. Sí, yo creo que a más fue amarrado porque es muy posible que ella, que ella sea reelegida.

De vamos mujer, yo no tengo contacto, hay la otra que te iba a decir de Jenny, la de confiar, tengo el teléfono. Tienes que ir a la directora de confiar. Que también está lista y tiene poste de movilización. Confiar le, pone pues unos recursos y unos esfuerzos. Y confiar que han avanzado en ese tema. Iván Cano. Por qué la justicia, la Facultad de Derecho, por qué la justicia no funciona. ¿Quién habrá? ¿Un de pronto una de estas te ayuda a encontrar a alguien que haya investigado en serio? De verdad, porque la justicia no tiene por qué.

Entrevistadores: No esas eran todas las preguntas, no sé si los quieres decir algo más.

Entrevistada: No, el paso siguiente sería por qué llamas que más que. La línea la línea, el paso siguiente en la línea de Antioquia y eso puede ser la, pero el paso siguiente del Estado.

Autonomía económica.

Entrevistadores: A mí me queda de esta conversación, me queda que definitivamente hay que hacer algo con eso de la Universidad, de los niños en Eafit. Porque eso es algo que me sonó el año pasado y que y que es como de esas cositas pendientes y como que la vida te va diciendo, hazlo que por ahí hay algo. Sería muy bueno. Con un elemento.

Entrevistada: Te apuesto que ni una sola mujer. De clase media alta plaza alta, llamado alguna vez a la línea pedir protección. Y no es que no pase. Yo soy muy muy amiga del que fue párroco de la visitación toda la vida. Y él tiene una pena de muerte. El problema es que los ricos tienen con que tapar sus malos actos, no es que no pase. ¿Por qué?

Entrevistadores: Muchas gracias por la respuesta.

Entrevista a Estefania Rivera Guzmán coordinadora del Observatorio Colombiano de Femicidio de la Red Feminista Antimilitarista

Fecha: 06/02/2023

Entrevistadores:

Camilo Franco Agudelo

Leidy Johana López Zuluaga

Entrevistada: Estefania Rivera Guzmán

Entrevistadores: ¿Listo? Bueno, ya inició entonces la grabación. Bueno, entonces primero, EH. Queríamos presentarnos, pues como ya te contamos, somos estudiantes de la maestría en gobierno y políticas públicas, nosotros estamos escribiendo un artículo sobre la línea 123 mujer metropolitana de la gobernación de Antioquia, que nos, pues no sé si la conoces, es una línea, es una línea, un mecanismo de atención para las mujeres víctimas de violencia y en riesgo alto de feminicidio y lo que queremos hacer es es en el trabajo, es hablar sobre la violencia contra las mujeres en general.

Y, pues, enfatizando también en esta línea.

Así mismo, lo que buscamos con el artículo es describir y analizar el lo que se escribe, lo que se estudia sobre el artículo y tener también opiniones o conceptos de personas como usted para generar mejoras a la línea.

Personas que no tengan que ver con con, con, con servidores o gente que tenga que ver con la línea 123, entonces es para generar una articulación y generar conclusiones de mejora y también de de resaltar cosas buenas de la línea. Sí queremos conocer como lo que ven desde afuera de este mecanismo.

¿Entonces, pues, por sugerencia de nuestro, de nuestro asesor del trabajo de grado, pues él nos mencionó, nos mencionó el Observatorio y pues quisimos conocer pues un poquito la mirada del Observatorio en este caso, entonces pues quisiéramos, pues como la primera tenemos algunas preguntas, igual lo que tú nos quieras comentar también, pues obviamente lo recibimos con muchísimo gusto y será muy valioso para nuestro ejercicio, primero pues queríamos contar, preguntarte por ti, tú qué haces? ¿Cómo llegaste al Observatorio?

¿Cuál es tu papel allá? Porque nos puedas.

Está.

Entrevistada: Ah, bueno, les cuento, yo soy Estefanía Rivera Guzmán, soy historiadora de la Universidad Nacional, pero Sede Medellín y tengo una maestría en Estudios de Género y Feminismo de la Universidad Nacional, pero Sede Bogotá eh siempre, pues he trabajado con mujeres, bueno, digamos que es como herencia de mi tía y mi mamá que lideraron como la Asociación de Mujeres del Norte de Antioquia. Yo soy de Yarumal de una vereda que se llama La Estrella y creo que de ahí fue como que me surgió y me nació como el interés de todo el trabajo con las mujeres y los proyectos como colectivos de mujeres, cierto, entonces en historia me incliné por la historia de las mujeres y luego digamos que me gradué. Empecé siempre a trabajar con mujeres en el marco de la prevención de las violencias o con atención a mujeres víctimas de violencia. Entonces casi siempre, digamos, como en ese marco de laborar y hace más o menos 4 años hago parte del Observatorio, pero yo de la red feminista he sido cercana desde el 2009 y en el Observatorio, pues ingresé como coordinadora, ya voy a ajustar 3 años que es un proyecto pues colectivo de la red feminista y donde no solamente tenemos datos, pues sus reportes estadísticos, sino que también hacemos análisis contextuales, cierto, aportes teóricos y conceptuales, y me parece muy curioso, porque yo creo que en el año de la pandemia, creo que no recuerdo cuál de los dos la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia nos contrató a nosotras a la Red Feminista para hacer un análisis de la línea, pero justo estaba pensando yo por qué no les pregunté bien qué era para pegarle, una echarle una mirada, una miradita al documento que hicimos porque aquí estaba pensando cuáles serían las conclusiones? Ya no recuerdo bien y seguro, no debe ser un documento público, cierto, pero pues si yo conozco muy bien digamos la línea, la Secretaría, nosotros hacemos parte de la mesa de erradicación de violencia contra las mujeres de Antioquia. Nos convocan a la Subcomisión de Clasificación de feminicidios, a la clase y a la Comisión de prevención del feminicidio, entonces, sí pues la

conocemos, conocemos cómo nació también la Secretaría de las mujeres como inició la línea 123 y cómo se expandió pues también a la Gobernación de Antioquia como una estrategia pues para los otros municipios Entonces, bueno, la orden sí, un gusto.

Entrevistadores: Qué bueno y qué bueno conocer de ese análisis que ya existe nosotros, pues tenemos tenemos contacto con la Secretaría de las mujeres, enviamos una petición que nos contestó la semana pasada y nos ve pues que que le parece muy, muy bueno el ejercicio que la Academia es muy importante y que pues nos van a dar como la información de estadísticas y todo lo demás, entonces pues también haremos la pregunta sobre este documento porque nos sirve porque tenemos, tendríamos como la visión de ese momento y la de ahora, para ver cómo de pronto, qué ha cambiado entre el momento en el que ustedes hicieron el análisis y pues lo que nosotros podamos construir desde la Universidad.

Bueno, entonces, pues podríamos pasar como la siguiente pregunta.

Entrevistadores: En nosotros estuvimos hablando hace poco con una periodista y entre todo lo que hablamos con ella, nos decía que la justicia se quedaba corta en los casos de violencia contra las mujeres. ¿Quería preguntarte, cómo crees tú que pueden abordarse estos casos de violencia desde la institucionalidad?

Entrevistada: Sí, lo que pasa es que una cuando trabaja, digamos o cuando aborda o analiza las violencias contra las mujeres, parte de que es una violencia estructural, cierto, es decir, y que hay un Estado que es un Estado, pues histórico con sus lógicas y que es operado por personas que también hacen parte de ese entorno sociocultural y que tiene sus prejuicios, que tienen las ideas sobre los roles, sobre los estereotipos y que así hayan muchas herramientas jurídicas, como en Colombia, que tenemos la Ley Rosa Elvira Celis la 1257, bueno la luego llega la despenalización del aborto.

Entrevistada: Sé que la tenga, tenemos la vendo para la edad, cierto es que las personas en su cotidianidad o en su digamos trabajo como funcionariado público en interiorice, digamos como la aplicación en el día a día de esas de esa normatividad, eso por un lado, lo otro es que yo creo que también en términos de acceso a la justicia hay un nivel muy alto de impunidad, cierto. Es decir, nosotras incluso no tenemos un dato de nivel de impunidad, nosotros manejamos un dato que la dio en nos la dio la Comisionada de Naciones, ONU MUJERES en el 2018 creo es un dato que solo él como el 17% del feminicidio se designados de mujeres llegaban a sentencia condenatoria, pero Colombia no tiene una forma, si quieren les puedo mandar, usted me escribe, yo les mando el link del reportaje. Es decir, no tenemos una forma de medir el nivel de impunidad cierto? Es decir, no tenemos como un sistema de información del Estado, aunque sí existen sistemas de información, que nos permita hacer ese seguimiento de satisfacción de las personas, de las mujeres sobre todo, es decir, si la mujer se siente satisfecha con la respuesta a la justicia, porque también lo que nosotros decimos es que muchas veces el acceso a la justicia se piensa solo como si fuera un proceso punitivo y nosotras lo que nos hemos dado cuenta, o sea, la condena como tal. Ciertamente, muchas veces lo que nosotros nos hemos dado cuenta, nosotros también tenemos una estrategia que se llama círculos de protección. Ustedes me esperan un momento que tengo que abrir aquí la puerta de la oficina, que estoy sola

Entrevistadores: Tranquila.

Entrevistada: Entonces, nosotros, nosotros tenemos una estrategia que se llama juntas nos protegemos que son con mujeres con sobrevivientes a tentativa de feminicidio. o con amenaza de muerte, cierto, y muchas de ellas, por ejemplo, han sobrevivido a tentativa de feminicidio, lo que desean es tener unas medidas de protección reales y una reparación económica por el daño, por ejemplo, no siempre son restaurativas, a veces con con el proceso, con el acceso a la justicia, a

las mujeres primero les tienen mucho miedo a al al proceso punitivo, cierto, es decir, cuando son, por ejemplo, hombres cercanos o conocidos

Entrevistadores: Hola Estefanía.

¿Nos escuchas?

¿Nosotros no te, no te vemos, pero entonces apagamos la Cámara hola?

No te estamos viendo.

Sí, perfectamente sí. Escuchar sí, pero yo creo que el dejémoslo así solamente.

Con vos para que no se nos pierda.

Entrevistada: entonces como les iba contando esa dificultad digamos con el acceso a la justicia

porque tiene que ver también con que muchas veces el acceso a la justicia o el aparato de justicia es muy reducido obviamente el nivel de impunidad es muy alto, no tenemos en realidad como medirlo, no solamente el nivel de impunidad que sería importante, sino también medir el nivel de satisfacción con ese acceso a la justicia, cierto que lo más seguro es que va a ser insatisfecho, digamos en la mayoría de los casos, con las mujeres por el tiempo que se tarda en dar respuesta a cierto, todo esto más porque no se tiene un enfoque de género, una atención diferencial, no hay una acción sin daño, entonces se re victimiza a las mujeres.

Entrevistadores: ¿OK? Sí, la siguiente pregunta que te íbamos a hacer era respecto a las barreras y creo que tiene relación con lo que no estabas diciendo en este momento.

Entrevistada: Yo las es, lo que pasa es que se está usted escuchan como entrecortado.

Entrevistadores: Sí, tú también.

Entrevistada: Y se escucha mucho ambiente, como de ambiente, como al en el fondo.

Entrevistadores: Espérame espérame, un segundo.

No sé si ahí de pronto ya se escucha mejor.

Entrevistada: Sí, ya te escucho mejor.

Entrevistada: Sí, lo que pasa es que como estamos en la oficina, entonces hay mucho ambiente aquí detrás.

Entrevistada: Sí.

Claro, tranquila, ahora sí, ya.

Entrevistadores: Bueno, es lo que te está diciendo es que se que lo la siguiente pregunta que te iba a hacer era respecto a las barreras, que está como relacionado con esto que nos acabas de decir, o sea, cuales son las barreras a las que se enfrentan las las víctimas de violencia? ¿Las mujeres víctimas de violencia en estos casos?

Entrevistada: Claro, bueno, lo primero es que ese nivel de Justicia del que yo estaba hablando, pues no solamente opera con relación al Estado, cierto, es decir.

Eh pasa, por ejemplo, con la violencia sexual incestuosa y lo que sucede con el silencio al interior de las familias, cierto, entonces hay un silencio una complicidad, se re victimiza la víctima y esto, obviamente es un reflejo porque se alimenta, pues obviamente del aparato del Estado con la impunidad y el silencio social, cierto, entonces esto lo que hace, pues es que muchas mujeres pues le temen a la denuncia, no solamente en la violencia sexual, cuando la persona es cercana creo que ese es uno de los obstáculos, es decir que siempre cuando una mujer sabe que tiene que iniciar el proceso de denuncia sabe que prácticamente como nosotros decimos tenemos que estar preparadas para todo, cierto que muchas veces eso te va a quitar mucha energía, fuerza de trabajo, noches sin dormir, dinero para hacer los los procesos, ir venir,

preguntar, estar atenta del proceso, entonces creo que también, EH? eso digamos que son los obstáculos, es que sabemos que como el aparato de justicia es tan lento, cierto, no nos da las respuestas que nosotras esperamos, entonces sabemos que muchas veces es un desgaste emocional, familiar o colectivo en el caso, por ejemplo, el que las mujeres están en algún proceso colectivo de acompañamiento y que es un desgaste que muchas mujeres pues deciden no tomar cierto. o no hacer nada, yo creo que es un obstáculo y segundo es saber que si tú pones una denuncia y que tienes unas medidas de protección, estas no son suficientes para proteger tu vida o para alejar los actos del sujeto violento, es decir, para evitar que te siga acosando, que te siga amenazando, que se te aparezca en tu lugar de trabajo, que te siga, que cuando vayas a ir por los niños y las niñas a la escuela o la guardería y te esté esperando afuera, cierto, entonces son también esa ausencia del Estado en la cotidianidad de la vida, que es lo que nosotros tratamos de construir en los círculos de protección, que también se convierte en un obstáculo.

Cierto decir el la, la laxitud es demasiado lento, muchas mujeres pues van, denuncian, la única posibilidad que tienen en ese momento es regresarse para donde el agresor y no hay desde el Estado una respuesta urgente de decir, bueno, no tienes un lugar para donde irte para el agresor, este estamos ya inmediatamente. ¿Tenemos ahí tu disposición otros espacios donde te sientas segura, cierto? Tampoco hay esa articulación, pues que genera también mucha re victimización, en muchos casos el aumento del riesgo, nosotras sabemos que muchas mujeres, por ejemplo, son víctimas de violencia.

Porque muchas incluso, pues están con el sujeto cuando le llega la citación para la denuncia o cuando se lo llaman y le dicen que tiene una citación para una audiencia o que tiene una denuncia, etcétera, cierto, y que se puede, digamos, agravar la el, el hecho violento, el contexto violento y la tercera Eh, que yo lo pensaría, digamos en términos de de esos obstáculos, es el

todo el tiempo, la victimización, la la, el juzgamiento hacia la mujer. ¿Usted qué hizo usted? ¿usted qué le dijo? pero hay un asunto muy importante ahí con la culpa, cierto, que nosotras pues lo conversamos mucho acá en la red feminista y es que muchas veces, en los contextos de violencia se culpabiliza a la víctima, como lo conoció porque le permitió tanto, fue muy permisiva, es que ella no lo sabe entender, todo, digamos alrededor que termine disminuyendo en sí el hecho violento y entonces nosotras en nuestra psiquis colectiva se ve tan afectada que entonces empezamos a creer que, en realidad, es nuestro problema es nuestra, así que no era para tanto, fuimos muy exageradas, etcétera, cierto. Entonces yo creo que nombraría esos obstáculos. Hay unos más estructurales, que yo creo que no se tienen los los, el financiamiento necesario para el sistema de Justicia, para la atención a las mujeres, con un enfoque real y diferencial, el segundo es que no están los profesionales y las profesionales en realidad formadas para hacer esas atenciones y pues que sabemos que el sistema de Justicia está reventado, pues que hay fiscales y jueces con miles de carpetas y que es imposible en realidad hacer como un acompañamiento real a caso por caso, además porque no está vinculado al proceso de Justicia con un acompañamiento psicosocial o económico para que la mujer pueda avanzar tranquilamente en el proceso jurídico y no desfallezca y ya luego no digan no sirve para nada, entonces no lo continuo, etcétera.

Entrevistadores: Tú siempre te me adelantas a la siguiente pregunta, siguiente pregunta, es respecto a si las sí las personas que hacen parte, pues de estos organismos del Estado, realmente están capacitadas para atender los casos con un enfoque de género, entonces pues tú nos decías, es que realmente no, no tienen la capacitación, además de que otros están reventados, pues.

Entrevistada: Exacto. O sea, yo creo que hay un asunto, pues generales, y es que tiene que ver con las obligaciones de los funcionarios y las funcionarias públicas, es decir, si tuviésemos, pues

esperamos, pues que el que el que el Gobierno, pues progresista que tenemos después de tanto tiempo, pues construya en realidad lineamientos que obliguen a las personas a activar esas rutas, al menos los protocolos y el enfoque, pero si hay un asunto muy claro y es que tú puedes decirle al funcionario como tiene que atender a las personas, pero si no hay una reflexión realmente que le importe la transformación de esa persona en el acceso a la justicia va a ser muy difícil y yo creo que eso es lo que sucede, pues acá en Colombia, pues además, porque imagínese pues una fiscal especializada sobre feminicidios, con muchísimas carpetas con muy poco dinero, con un personal reducido termina siempre siendo lo mismo, con las mujeres, es decir nosotras mismas, haciéndonos cargo de nosotras mismas, casi que con las uñas, poniendo casi que nuestros recursos, con nuestro tiempo y entonces no tiene sentido, sino todo, si todo el aparato no está, digamos, conversando hacia el mismo sentido o digamos hacia el mismo foco. Entonces, claro, hay muchos procesos de sensibilización, yo creo que también lo que decía anteriormente, es decir, no podemos sacar los funcionarios y las funcionarias a una burbuja esas personas están socializadas, eh, como todas nosotras, eh? y todos, pues estamos socializadas en un contexto patriarcal, machista y obviamente eso se refleja en el contexto laboral y en el contexto, digamos, de la aplicación de la normatividad. Entonces creo que eso, eh tendría que mejorar, desde un Estado que en realidad se piense la el acceso real a la justicia de las mujeres, pues tendría que tener un aparato que realmente se piense cómo no revictimizar, reconocer que la violencia es estructural y obviamente pensarse que no es solamente un funcionario que imparte justicia, que la justicia tiene que tener, estar acompañada de un acompañamiento psicológico y un apoyo en muchos casos, pues socio económico, entonces yo creo que le falta pues, al Estado realmente enfocarse que le importe la vida de las mujeres, cambiar las políticas del que, por ejemplo, el enfoque criminal a unos delitos que no son tan de alto impacto como las de las mujeres, que sí es

muy tu compu podemos comparar los datos de violencia sexual, violencia sexual incestuosa, de violencia intrafamiliar de pareja, violencia intrafamiliar contra las niñas y te va a dar cuenta que es muchísimo más alto que muchos otros homicidios, o disque homicidio de delitos cierto o de violencias que están priorizadas, por ejemplo, que tienen mayor presupuesto.

Entonces creo que en términos de Justicia, eh y de los funcionarios y las funcionarias falta eso mucha voluntad, realmente política, pero también, obviamente el fortalecimiento del aparato, contratar mucha más gente, gente preparada, gente con formación enfoque de género, un enfoque diferencial, eh que en realidad se piense el acceso a la justicia.

Entrevistadores: Vale, información muy importante, creo que ahí nos contestaste un montón de preguntas, eh te quería preguntar sobre los datos de feminicidio yo creo no los puedes compartir, pero yo quisiera saber a qué se debe el sub registro, o sea porque entiendo que las pues uno ve cifras en las que promueve el Estado o en las cifras del Dane las cifras de la Fiscalía, Medicina Legal, pero pues esas cifras como que no, no conversan como con la realidad del día a día que ven en un entonces, pues claramente creemos que hay un dato de de subregistro.

Entrevistada: Claro Leidy, yo creo que primero hay que apuntar que tenemos muchas herramientas internacionales y nacionales alrededor de la violencia feminicidas, cierto En que nosotras, como red feminista, desde el Observatorio hemos ampliado eh lo que comprendemos como violencia feminicida, ósea para nosotros la violencia feminicida o femicidio va mucho más allá de de las relaciones erótico afectivas o de que el sujeto sea quien tiene una relación en erótico afectiva con la víctima, cierto, es decir, te pongo un ejemplo, nosotras clasificamos otros feminicidios, los transfeminicidios por ejemplo o feminicidio por sicariato o feminicidio por economía criminal, que es, por ejemplo, que aumentó después de la pandemia y que incluso en aumento, con mujeres migrantes venezolanas como una estrategia,

por ejemplo, en los de las bandas narco mafiosa del paga diario que hace préstamos a mujeres, porque sabes que las mujeres tienen familias dependientes, les prestan dinero a altos intereses y pues una de las formas de de enviar, por ejemplo advertencias para el pago del pagaderos, por ejemplo, asesinar una mujer, entonces para nosotras eso, por ejemplo, eso es un feminicidio por el contexto estructural por el contexto económico, por el contexto de la migración, es es una mujer popular que prestó el dinero para montar un negocio de comidas, por ejemplo cierto, para sostener a su familia, porque ella pues, es que responder por su familia. Entonces nosotros ampliamos mucho, ampliamos no mucho, pero no para nosotras tampoco. No todos los asesinatos de mujeres u homicidios de mujeres son feminicidios, tampoco, pero digamos que sí tiene que tener como una un análisis como del contexto cierto, como un análisis real de lo que sucede. Otro ejemplo en el Bajo Cauca, por ejemplo, con la expansión de las bandas narco mafiosas, entonces asesinaron dos lideresas de dos Juntas de Acción Comunal, generó más el desplazamiento de 600 familias, por ejemplo, para nosotros es un feminicidio. ¿Por qué? por el contexto, el impacto que generó, quienes eran ellas en el tejido social, cierto, etcétera? ¿No es que nosotras nos EH? Hay instrumentos internacionales que lo amplían mucho más, como el protocolo latinoamericano de investigación del feminicidio, que tiene muchísimo, por ejemplo, por el por la ablación del clítoris, por violencia ginecoobstetricia tiene muchas otras clasificaciones de de feminicidio. Nosotras no lo ampliamos tanto, pero sí digamos que nos movemos solo del espectro de las relaciones íntimas o de la pareja, por ejemplo, cuando hay violencia sexual, cuando hay desaparición, cuando hay violencia social, nosotros nombramos violencia asociada lo que sucede con la mujer antes de cometer el feminicidio y con el cadáver. Entonces si fue torturada, si está embolsada, si está desmembrada. Eso es una diferencia importante, lo nombro porque es una diferencia importante con las demás formas o la

institucionalidad, por ejemplo, para la institucionalidad, los feminicidios, que ellos más fácilmente clasifican o inician la investigación como feminicidios, son los que se suceden en el marco de las relaciones erótico afectivas, es decir, novio, ex, novio, pareja ex pareja, amante cierto, y para nosotros es un punto de vista muy reducido porque no nos permite ver en realidad otros contextos de opresión y de discriminación y de violencia hacia las mujeres y las niñas.

¿Qué sucede entonces con los datos? Pues nosotros tenemos unos datos que nosotras tenemos una metodología, pues muy amplia. Nosotras revisamos más o menos 350 a 400 medios de comunicación mes a mes, hacemos el análisis de feminicidio por feminicidio para de o de dato, pues por dato para establecer sí es o no es un feminicidio según nuestros criterios y análisis. Luego hacemos para algunos que tenemos dudas, entonces contactamos organizaciones de mujeres de la de la zona y hacemos el seguimiento a los datos del Estado, es decir, al me Fiscalía, por ejemplo, con Fiscalía es muy difícil tener los datos. Fiscalía tiene un sistema de información de datos abiertos muy grande, pero es muy complicado, digamos de de de poder navegarlo nosotras incluso el año pasado hice un curso de análisis de datos, utilizamos los datos de datos abiertos de la Fiscalía.

Parecían unos datos y luego este año hace como dos semanas la volví a revisar y los datos cambiaron completamente. ¿Por qué? ¿Qué sucede? Los datos que tienen Fiscalía es de noticia criminal. ¿Ustedes como abogados deben saber que es la noticia criminal, cierto?

Que son muchos, entonces uno va y de Fiscalía, por ejemplo, en datos abiertos y incluso creo que no superan a nosotras. En datos del año pasado, pero eso solamente son las noticias criminales. Sabemos que en el proceso de investigación en el proceso jurídico muchas veces se cambia el delito por los acuerdos de las partes, bueno por x o por x razón, entonces pasa de ser feminicidio a Homicidio, entonces nunca va a ser posible, en realidad, saber cuántos, si realmente fueron he,

o son concebidos como feminicidio y terminaron con condena de feminicidio o como homicidio agravado. ¿Cierto? ¿O está todavía en investigación? Otro de los problemas con los datos de Fiscalía es que no hay posibilidad de hacerle seguimiento de la fecha en la que fue cometido el feminicidio. La etapa, si es posible verla, pero no el año en el que se ejecutó el feminicidio y en qué va el proceso por ejemplo este año. Entonces es muy difícil tener como los datos para hacer los datos comparativos, nosotras sí hacemos el seguimiento a los datos de homicidios de asesinatos de mujeres de Fiscalía, que siempre Fiscalía, eh medicina legal, prácticamente Medicina Legal, que siempre Medicina Legal prácticamente nos doblan, nosotros en datos, porque pues son todos los registros de todos los asesinatos que según el protocolo latinoamericano de investigación del feminicidio el campo algodonero deberían presumirse feminicidio, cierto, pero pues Medicina Legal no es la instancia encargada de decir si es o no es feminicidio, aunque pues los médicos legales pueden hacer luego tienen un protocolo interno, entonces el médico legista puede decir eh, es un feminicidio por esto, esto y esto, pero eso puede ser tenido en cuenta o no en el proceso de investigación, cierto, entonces creo que por eso pueden ser los datos que no coinciden, no van a coincidir porque tienen diferentes formas de de concebirlo de teorizarlo para Fiscalía siempre sabemos que el dato de feminicidios por ejemplo este año en Medellín ellos dijeron que el 100% de feminicidios habían sido esclarecidos y nos fuimos a ver cuántos estaban esclarecidos. Sí, claro, se esclarecieron los que el sujeto se suicidó y que era pareja de la mujer, cierto o los que evidentemente fue el compañero o excompañero. Entonces creo que ahí es donde digamos, tenemos la diferencia marcada y lo otro es que no es fácil con los sistemas de información hacerle seguimiento a los casos. Es decir, como decir nosotros tenemos 30 este mes y queremos saber esos 30 para la Fiscalía, que son como están, no sabemos por qué no sabemos si coinciden con los mismos que nosotras

registramos o no, entonces no hay como la posibilidad de hacer como un intercambio, realmente como un seguimiento real, acaso por caso los otros son eh, pues los feminicidios que tienen también como ustedes lo han notado mucha cobertura mediática entonces muchas veces eso también, pues posibilita que que lleguen pues ha sentencia condenatoria como feminicidio, pero pues hay muchos otros que quedan en investigación, archivado cierto. Entonces yo creo que eso es como la dificultad en términos del registro, pues porque es un registro de Colombia, pues no, yo no creo, pues que esconda pues los asesinatos de mujeres, no lo hacen Medicina Legal, lo tiene todo, pues super con números con reporte, tiene datos muy interesantes sobre la edad y el contexto donde sucede con el Observatorio pues de violencias, la edad de la persona, quien fue el sujeto o relación con el sujeto, tiene como algunas clasificaciones bien interesantes, incluso si son mujeres migrantes de dónde? es bastante interesante por el reporte de homicidios de de Medicina legal, pero pues teniendo en cuenta, obviamente que son homicidios de mujeres, asesinatos de mujeres y no feminicidios, creo que esa podría ser como la diferencia entre los datos que tenemos.

Entrevistadores: Sí, porque nosotros pues nos pasa mucho eso. Y es que cuando entramos a revisar datos, siempre encontramos siempre diferentes. Entonces ha sido como un poco complejo, pues con los datos que vamos a trabajar.

Entrevistada: Sí, con Fiscalía incluso.

Entrevistadores: Sí, cuenta.

Entrevistada: Si con con Fiscalía incluso de un día para otro pueden cambiar, o sea nosotras, el año pasado que hicimos el el curso de análisis de datos con MINTIC sobre science bajamos la la base de datos hicimos los gráficos todo y dijimos no nos falta porque habían incluso teníamos

información de eran feminicidios, pero la víctima a veces era hombre, entonces no estaba claro si era una mujer trans o si se habían equivocado de sexo, o sea, mucha información, muy rara.

Muchas incluso el dato sin la edad de la víctima entonces era también es una, unos excelentes, muy difíciles también como de poder trabajar con ellos porque no son como muy confiables en términos de poder decir esta base de datos está toda completa, no hay datos faltantes, o sea, hay datos en blanco. Por ejemplo, la edad de la víctima, como la institucionalidad no vas a saber la edad de la víctima, cierto? pues lo tienen que investigar mínimamente, pues al menos, como siempre lo establece la medicina sino sabe exactamente entonces, más o menos entre que edad a que edad y lo bajamos al otro día, y era totalmente diferente, entonces no es tampoco un sistema de información que sea confiable y lo otro que se me había olvidado es que Colombia, después de la Ley dos si fue la 1257 se creó un sistema de información que es el SIVIGE, no sé si ustedes lo han explorado y ahí hay una página, hay una partecita donde dice feminicidios y ellos utilizan el reporte que Fiscalía le pasa al SIVIGE para hacer el reporte de feminicidios, tampoco coincide con ninguna otra, no coincide ni con, nosotros también revisamos el reporte de homicidios de policía, tampoco no coincide ni con el dato de Fiscalía, no coincide con el dato. de la base de datos abiertos creo que ellos tienen 116 feminicidios para el año pasado.

Y son datos de Fiscalía, si quieren yo ahora también les puedo pasar el link si lo quieren explorar, pero entonces Eh? Pues no podemos decir que Colombia no tiene sistemas de información, o sea, no podemos decir que Colombia no tiene sistemas de información porque claramente los tiene, cada institución los tiene, ese es otro asunto, es decir, no está mal que la institucionalidad, obviamente por su misionalidad, cada una tiene pues su quehacer, una no le puede pedir a Medicina Legal, pues que ella diga si es o no es feminicidio, han avanzado, tiene un protocolo.

Entrevistadores: Por favor, sí.

Entrevistada: Pero lo que hace falta es un proceso de armonización. Eso no se llama armonización, eso se llama, se me olvidó Uruguay lo lo hizo. Eso es un ay, se me olvido.

Que no se llama bueno, no recuerdo, pero la idea es que Uruguay lo que hizo fue juntar como estas instituciones que generan datos de alrededor de la violencia contra las mujeres y construir una estrategia para medirlos.

Cierto, y tener un dato nacional.

Para poder medir realmente como el impacto con el sistema de información y leerlos, de la misma manera. Entonces no que Fiscalía diga, tenemos cientos de mis vídeos y luego en el SIVIGE parecen 116, por ejemplo. ¿O que no diga que Fiscalía 100% los feminicidios esclarecidos y luego salga una familia a decir, que pena, pero lo de nosotros fue un feminicidio y aquí no han esclarecido nada, cierto? Entonces lo hizo bien interesante Uruguay, y pues no sé a Colombia.

pues tendría cómo, pero imagínate sería como un sistema de información nacional bien interesante.

Entrevistadores: Creo que eso es uno de los retos entonces para El País, poder llegar a tener ya con este sistema de datos abiertos y construir lo que tu dices, una base, pues como un mecanismo para que la información esté centralizada y sea solamente, pues se tenga como una información unificada y una sola manera de tratar de manejar los datos y demás.

Bueno, y pues.

Entrevistada: ¿Sí, yo creo que en el el Dane lo está intentando, o sea, el año pasado el Dane nos invitó como a unas conversaciones como nosotros mediamos los feminicidios, que metodología utilizamos entonces de pronto, pues puede que sea si la estén pensando cómo a eso.

Entrevistadores: Sí.

Entrevistada: Ojalá.

Entrevistadores: Qué bueno, bueno, te quería preguntar, pues entonces por por la línea 123, tú me dijiste que que la conocías, tú crees que desde la entrada, desde la puesta en operación de esta línea eso ha cambiado un poco la realidad de la violencia contra las mujeres en el departamento de Antioquia?

Entrevistada: Claro, o sea yo, es fundamental para Antioquia, cierto, pero yo nombraría como los dos obstáculos que yo recuerdo, pues en este momento y que conozco cierto, lo primero es que como la Secretaria de las Mujeres, pues es una Secretaria, pero también con muchas limitaciones en términos del accionar a veces y lo que pasa con la impunidad, pues claro, es muy importante la llamada, la recepción el acompañamiento, pero pues obviamente, como no está articulada o anclada a una estrategia de, por ejemplo una terapia psicosocial a largo plazo, un acompañamiento jurídico aunque ya digamos, hay algunas estrategias, digamos de representación técnica, entonces por ahí digamos que se van como eh, cubriendo un poco como esos vacíos con la Defensoría del Pueblo, si no estoy mal, creo que sí, y la Colectiva Justicia Mujer, eh, entonces creo que hay como como bien, pero como es tan difícil articulación con los otros entes del Estado, cierto las otras partecitas del Estado, entonces se puede hacer la asesoría, la llamada un acompañamiento, porque también sabemos que pues es muy poco recursos, la Secretarías de las Mujeres casi siempre son las las secretarías con más menores recursos económicos, entonces no es muy fácil hacer poder hacer el seguimiento, medir el nivel de satisfacción, si la llamada respondió. Y no solo la llamada, si la orientación, si la mujer si activó la ruta que le indicaron, cómo fue atendida en esa ruta, que de alguna forma ya se sale de, digamos de las manos de la línea 123, pero pues la línea es una herramienta importante, pero

como lo digo es una asesoría puntual que todavía es muy difícil, que logre permear, eh luego las rutas a las que las mujeres son derivadas o las rutas a las que se les recomienda a las mujeres activar.

Y lo segundo, eh, con los municipios de Antioquia, en los municipios hay unas

Ya se me olvidó cómo se llaman ellas, referentes de género o una?

Entrevistadores: Autoridad de género.

Entrevistada: eso, una autoridad de género y muchas veces lo que también sabemos es si la autoridad de género, pues muchas veces responde también a no, no tiene la formación indicada para hacer las asesorías, los acompañamientos y en los pueblos, pues como ser más por ser más pequeños y esto pues los impactos también muchas veces en la vida de las mujeres que sufren violencia, pues en términos psicológicos pueden ser mucho más graves, cierto, porque entonces se riega el cuento en el pueblo, todo el mundo sabe, bueno, etcétera, lo que ya sabemos que sucede y muchas veces la institucionalidad en los municipios es muy débil para atender a las mujeres, no se tienen las rutas reales, muchas no tienen política pública de mujeres y género, entonces eso también hace que aunque la línea funcione, active la ruta, la instancia municipal se quede corta en la atención pero digamos que la línea como tal, pues yo creo que es fundamental, es uno de los primeros pasos para como atender a las mujeres en los casos de violencia, lo que necesitamos es que la ruta eh, además de que pueda remitir, pues genere las atenciones inmediatas, pero eso pues imagínate tendría que ser como un cambio estructural del de cómo funciona el Estado, pues qué ese debería ser el ideal, cierto?

pero digamos que, como herramienta de recepción de escucha para las mujeres de asesoría bien, funciona porque es necesario, las mujeres no se tienen que desplazar entonces vía telefónica es mucho más fácil como hacerlo. Lo otro es que muchas mujeres, pues carecen de muchos eh

conocimiento y la aceptación de los conocimientos sobre las rutas. Quiero decir, cierto, o sea, conocimiento de cómo funcionan las rutas de atención, el Estado eh muchas mujeres en su afectación psicológica, de autoestima ¿entonces, cómo ir, presentarse ante el Estado? ¿Entonces, como le hablan si la red victimizan o no. Digamos que ahí, en esas rutas, en esos momentos cotidianos de la denuncia del proceso, pues digamos que no es posible para el Estado estar presente y eso entonces puede generar, pues esa dificultad en que las mujeres se activen esas rutas que se le recomienda.

Entrevistadores: En lo que tú mencionabas, hablabas como una de una de las últimas preguntas que tengo, y es sobre la diferencia entre la violencia, pues como la realidad es más bien como es la diferencia en esas realidades de violencia de género en el entorno rural, a lo que es acá, en el área metropolitana?

Entrevistada: Exacto, o sea, yo yo creo que Medellín, pues también tiene muchas, muchos retos en términos de las atenciones a las violencias en la ruralidad, pero pues digamos que en Antioquia, con la ruralidad, la presencia de hombres en armas, el conflicto, el desplazamiento, la soledad, digamos la falta de articulación o de la como el tejido social, comunitario, veredal y del corregimiento, es mucho más difícil llegar a esos rincones y a esas veredas y por lo mismo lo por lo que digo es decir, es mucho más difícil para la gobernación llegar desde acá desde la centralidad que si tuviera unos municipios fortalecidos con la ruta, cierto, porque si vos tenés por ejemplo un municipio como Angostura, Yarumal, Campamento, con unas rutas de atención fortalecidas, podrían llegar a todas las veredas, hacer jornadas de sensibilización, jornadas de escucha, talleres, veredas por veredas, tener un plan digamos de de acción vereda por vereda a través de las juntas de acción comunal. procesos de sensibilización sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de violencia, rutas de atención. ¿Que se yo, cierto? Digamos,

todos esos procesos que sabemos que en términos rurales es mucho más complicado, pero que los municipios tampoco, digamos que eh designan rubros para específicamente las acciones de prevención de violencias en lo rural, lo rural casi siempre está y eso que muy poco, pues como en lo agrario cierto, como en la pavimentación de las vías, en el mejoramiento de las instancias educativas, que no está mal, obviamente es necesario, pero en la inversión o la designación de acciones y presupuesto para la atención a las violencias contra las mujeres o la prevención por lo general es muy poco lo que uno ve en términos de acciones en las veredas o en la zona rural.

Entrevistadores: Bueno, no, esa información toda la información que nos diste, pues es como es muy, muy importante, no sé si pues como que información adicional creas que que nos pueda ayudar a nosotros, como en esta búsqueda de de hacer eco respecto de hacer eco sobre la violencia contra las mujeres, pues porque consideramos que no se habla mucho sobre el tema, solo se habla cuando pasa algo, cuando tenemos esos casos que son tan mediáticos, pero finalmente. ya pasan de de estar en las noticias unos días y luego desaparecen, pero no se hace eco y no no es una conversación como del día a día. Nosotros incluido. Estamos notando que al buscar información respecto a la violencia contra las mujeres en Antioquia, pues es solo encontramos lo que se pueda, lo que hagan los observatorios y los colectivos, pero pues por eso, por eso es el propósito de este trabajo como vincular un poquito más a la Academia a una situación como tan importante que debe estar en la agenda todo el tiempo para poder lograr estos cambios estructurales que tú mencionas.

Entrevistada: Claro. Sí, Medicina Legal si tiene todos los reportes de violencia, de Antioquia por departamento, por municipio, tiene homicidios de mujeres, tiene violencia sexual, tiene suicidios, tiene violencia de pareja, si quieres ahora me escribes o mañana y yo te envío los links para que las puedas bajar, para que tengan ahí. Como los datos de las violencias, creo que lo

tienen como desde el 2016, 2017, algo así y lo otro, lo que yo digo es que para nosotras, digamos, en pocas palabras para la red feminista

Entrevistadores: Muy bien, muchísimas gracias. Qué bueno.

Entrevistada: militarista las violencias contra las mujeres son estructurales, es decir, tiene que ver con las condiciones económicas y precarias y de empobrecimiento de las mujeres, cierto, es decir, una lo no quiere decir, pues que todas las mujeres no podamos ser víctimas de violencia, somos víctimas de violencia, pues constantemente y lo podemos en cualquier ciclo de nuestra vida. Pero los datos y las cifras se venzan, que pues mayoritariamente las víctimas de las mujeres son mujeres que viven en condiciones de pobreza, de empobrecimiento, de precariedad económico, de explotación laboral, de apropiación de la fuerza de trabajo, entonces ¿Puede decir existen secretarías de las mujeres, pero las secretarías siguen siendo Eh? minimizadas, con poco recurso económico, con muy poco traen de fuerza de trabajo, por ejemplo, pues o profesionales que hay del trabajo, entonces si no se piensa como en una una transformación estructural de que las mujeres puedan acceder a vivienda a trabajos dignos, atención en el cuidado que estamos en una crisis de cuidado terrible, las mujeres estamos cansadas de cuidar. o queremos cuidar y no podemos porque tenemos que subsistir, cierto o ya las no quieren cuidar a los hijos y las hijas adolescentes porque ya es una, es demasiada carga de la fuerza de trabajo, entonces estamos viviendo una crisis de cuidados profundo eh que también aumenta, pues el riesgo de que las mujeres sean víctimas de violencia, las chicas jóvenes víctimas de redes de trata y explotación sexual, pues las mujeres adultas de en sus condiciones económicas de estar en círculos de de violencia sin herramientas para para salir de esos círculos y que las posibilidades económicas eh, pues sí pueden ayudar a disminuir un poco, más o a romper círculos de violencia, cierto, entonces, pues en términos para nosotras, claro, todas esas acciones son importantes, pero si no

hay una acción realmente estructural de la redistribución de la riqueza del territorio, de de la atención en salud digna de la maternidad, de la crianza y los cuidados, va a ser muy difícil.

Entrevistadores: Nosotros tenemos una afirmación en la introducción del trabajo de grado y lo mencionó ahora mi compañera Johana sobre el tema de la de la academia no le ha puesto atención al tema de la violencia de género, no se ha vinculado, esa afirmación. ¿Cómo te parece? Cierta parcialmente cierta?, o si hay universidades que si han escrito sobre la violencia de género y no la hemos encontrado? Pues, y no hemos buscado correctamente

Entrevistada: Mira.

Sí.

Si

Sí, osea. Yo digo que hay muchas, incluso en las academias, las académicas feministas han aportado mucho. Yo le recomiendo que se lean a Rita Laura Segato, que vean algunos videos de ellos. Ah, no, colombiana, sí, está Esther Pineda, está Esther Pineda, la escuela de Estudios de Género en la Universidad Nacional, que tiene muchas publicaciones, es más, tiene un centro de publicaciones y documentación, creo que la Universidad del Valle también tiene una una escuela de estudios de género, es super. buena porque es todo con el enfoque interseccional y de mujeres negras bien interesante, está el observatorio de genero de UNAULA, esta, haber yo me acuerdo que más, la Universidad de Medellín tiene una Maestría no se si está abierta o una especialización en genero pero no se bien lo abren como cada cinco años o dependiendo de las personas interesadas creo que es, creo que funciona así, la Universidad Nacional opero acá unos años

Entrevistadores: Ah, no, pero hablas de Colombia en Colombia.

¿Eso?

Entrevistada: La Universidad Nacional opero unos años aca La escuela de Gobierno y política pública.

Entrevistada: Eh que escriba sobre violencia contra las mujeres acá, pues nuestras publicaciones de la Red Feminista sobre la violencia feminicida.

Entrevistada: Eh, pero no, el en el repositorio de la Escuela de Estudios de Género van a encontrar mucho.

Entrevistadores: Perfecto. Eso es gracias por ese dato.

Entrevistada: O sea, Bogotá sí produce sobre todo la sí, sobre todo la Universidad Nacional de Bogotá, la Universidad del Valle, sobre todo con mujeres negras, mujeres indígenas. No estoy segura si la Universidad del Cauca yo creo que la Universidad del Cauca tiene algunas producciones, yo tendría como que buscar y echar cabeza, pues porque yo hice la maestría y todas las chicas, pues que salen. Mucho en los últimos años las las tesis han sido alrededor de las violencias. Tengo una amiga que hizo sobre el feminicidio en Buenaventura, eh otra sobre violencia sexual incestuosa, o sea sí, lo que pasa es que son por lo general mujeres que estudian y que pues se reconocen como feministas o como mujeres, pues en el activismo en contra de la violencia.

Entrevistadores: Bueno Estefania mil gracias por este espacio, o sea, nos diste muchísima información muy importante. El tema denos abriste como el espectro respecto a los temas de feminicidio, porque quizás nosotros también estábamos muy enfocados en el tema de de de las relaciones del de la pareja, ex pareja y demás, y pues tú nos abres como la mente a que hay otros escenarios en los que también se puede se puede generar feminicidio y pues nada de abusaremos

de tu confianza escribiéndote como para tener esos esos links y de pronto consultarse cosas en el camino. La próxima semana vamos a no la próxima dentro de 2 semanas tenemos una una entrevista también con una fiscal, entonces te estaremos contando como nos va en ese ejercicio y te agradecemos muchísimo este espacio y toda la información que nos diste hoy.

Entrevistada: Claro, no con mucho gusto, yo les voy, les si tú me escribes no hay problema, me escribes y yo lo te lo envío las revistas donde nosotros hablamos sobre el feminicidio, por sicariato, banda criminal, todo para que lo tengan como de manera teórica y con contexto conceptual, y el mar, el el Protocolo Latina Latinoamericano de Investigación del feminicidio también les puede dar muchas luces para eso que acabas de decir, para ampliar el espectro de lo que sucede con la la violencia feminicida.

Entrevistadores: Sí. Súper bien.

Entrevistada: Entonces me escribes con mucho gusto, bueno, que estén muy bien, bueno, con mucho gusto.

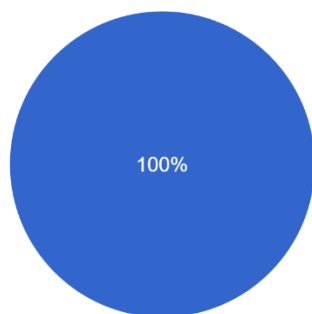
Entrevistadores: Bueno, mil gracias Estefanía. mil gracias Estefanía. Muy amable. Que tengas feliz tarde, hasta luego.

Entrevistada: Igualmente, hasta luego.

ENCUESTA

2. ¿Conoce la Línea 123 Mujer Metropolitana?

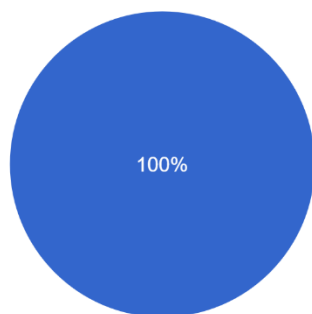
14 respuestas



● Sí
● No

3. ¿Ha recomendado alguna vez la Línea 123 Mujer Metropolitana?

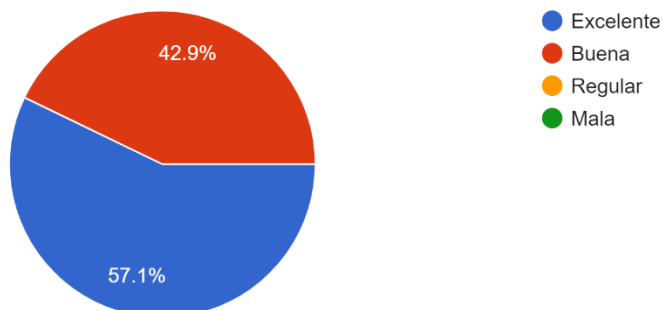
14 respuestas



● Sí
● No

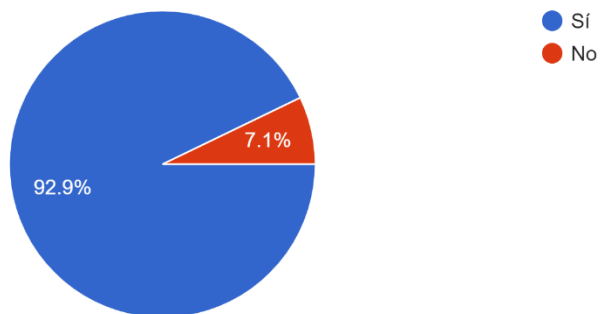
4. ¿Cómo calificaría la línea en referencia a la prevención, atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia?

14 respuestas



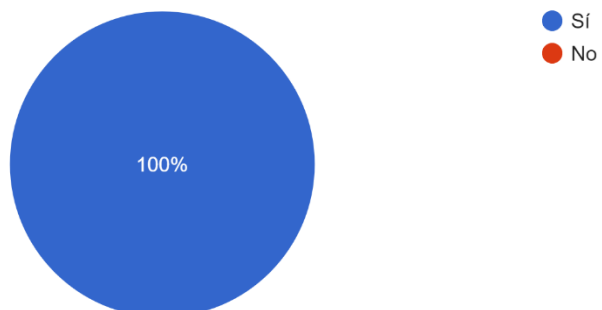
5. ¿Crees que con la creación de la línea 123 Mujer Metropolitana mejoró la respuesta del Estado frente a los casos de violencia contra las mujeres?

14 respuestas



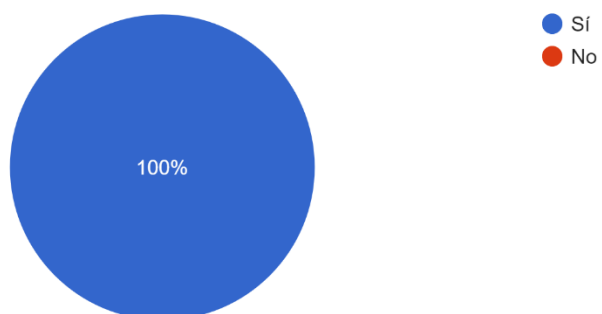
7. ¿Crees que la línea 123 Mujer Metropolitana debería tener más presencia en medios de comunicación y campañas de difusión para dar a conocer sus servicios?

14 respuestas



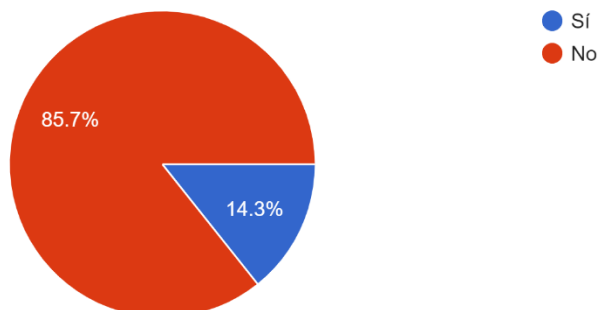
9. ¿Crees que la línea 123 Mujer Metropolitana debería ser replicada en todo el país?

14 respuestas



10. ¿Existe algún dispositivo en su municipio que opere en forma similar a la Línea 123 Mujer Metropolitana?

14 respuestas



11. ¿Cuenta su municipio con vehículos que apoyen a las mujeres en los traslados para la activación de rutas de salud, justicia y protección?

14 respuestas

